

EL REINO.

DIARIO DE LA TARDE.

Año III.

Este periódico se publica todos los días, excepto los domingos.

Martes 16 de Julio de 1861.

Redaccion, Administracion e Imprenta, calle de Hita, núm. 5, cuarto principal.

Núm. 534.

PARTES TELEGRÁFICAS.

DEL EXTERIOR.

Baden 14.—Un estudiante de Leipsik ha disparado dos pistoletazos al rey de Prusia, originándole una contusion en el cuello. El regicida ha sido preso.

Turin 14.—El ayuntamiento, la guardia nacional y las personas notables de Nápoles están firmando una exposición al gobierno para que no admita la dimision del conde San Martino. Si este persiste en ella, será reemplazado por el general Claidini.

Ha llegado el conde de Aresse, á quien se ha nombrado gran cruz de la Legion de Honor.

Breslau 14.—Siguen negándose los polacos á entrar en el Consejo de Estado.

Bruselas 14.—Todo vuelve á su estado normal, y casi todos los obreros están ya en sus trabajos de las minas. Los muertos y heridos á consecuencia de los últimos sucesos no pasan de diez.

Se asegura que el rey de los Países-Bajos va á reconocer el reino de Italia.

Londres 14.—El Times y otros periódicos importantes aplauden la carta del emperador Napoleón relativa á los trabajadores libres para las colonias francesas.

Paris 14.—La autoridad ha recogido en Orleans un folleto titulado *Administracion y prensa*. El Constitucional desmiente los rumores que circulan entre la clase obrera, de que el gobierno se ocupa en retirar de la circulacion la moneda de oro.

Turin 14.—La Italia asegura que el gobierno tiene la intencion de invertir al general Claidini con poderes análogos á los de Della-Rovere, dándole para los asuntos civiles un administrador que obrará bajo sus órdenes.

Roma 14.—Dícese que Francisco II ha tenido una conferencia secreta con Chiavone. Las armas napolitanas depositadas en Castel San Angel, han sido distribuidas en mucha parte á los revolucionarios.

Berlin 14.—Se dice que se ha admitido la dimision del baron de Schleinitz, ministro de Negocios extranjeros. Le reemplazará el conde de Enstorff, embajador prusiano en Inglaterra.

Paris 15.—El Monitor manifiesta que el emperador continúa muy bien en los baños de Vichy.

SECCION EXTRANJERA

Un despacho telegráfico de Baden dice que un estudiante de Leipsik ha disparado un pistoletazo al rey de Prusia, que afortunadamente solo ha recibido una ligera contusion en el cuello. El rey, que fué atacado en una de las alamedas de la ciudad de donde viene la noticia, por la que tenia costumbre de pasear todos los días, volvió á pié á su palacio, rodeado de la gente del pueblo, que durante el tránsito le dió pruebas del mayor interés y amor, victoreándole y siguiéndole en masa. El regicida fué preso en el mismo sitio en que cometió el atentado. Se ignora si este crimen es producto de una conspiracion, ó si, como parece, y nos inclinamos á creerlo, es resultado del fanatismo ó la demencia de un solo individuo.

De Roma dan por cierto que han concluido las diferencias entre el general Goyon y el ministro de la Guerra de Su Santidad, monseñor Merode. La cuestion que dió origen á las dificultades, que se han arreglado segun se dice satisfactoriamente, fué una cuestion de competencia: se trataba de saber quién juzgaria al soldado pontificio que hirió á un francés en la península que tuvo lugar en estos últimos días. Aunque se habla en él de arreglo satisfactorio, nada hallamos en el parte acerca de la solucion que se ha dado á la diferencia.

Segun dicen de Turin, la legislatura se ha

terminado, aprobándose el proyecto relativo al arsenal de Spezia. En una de las sesiones en que se discutió el proyecto sobre ferro-carriles, el Sr. Liborio Romano, al estarse ministro de la lugartenencia de Nápoles, anunció una proposicion para tratar del estado de aquella provincia. Despues de haberse aplazado este debate, que el gabinete creia inoportuno, posponiéndolo á otras cuestiones de menos interés, el ministro del Interior contestó á Romano que aunque es cierto que la seguridad de las provincias napolitanas se halla comprometida, el gobierno tiene confianza en los sentimientos patrióticos del pueblo.

El incidente finalizó proponiendo el diputado Pica un voto de confianza al gabinete, que, segun dijo el orador, se ocupaba en restablecer la tranquilidad en las provincias meridionales.

El Pungolo pone en boca del emperador algunas palabras dirigidas al conde de Aresse, acerca de la estancia de Francisco II en Roma, que no podemos menos de dudar.

Del mismo punto asegura un telegrama que el Senado ha dado su aprobacion al proyecto de ley de empréstito. La cuestion ahora es, no que lo aprueben, sino que se pueda realizar, aun despues de discutido y aprobado por las Cámaras. Las correspondencias de la capital del Piamonte dan escasas esperanzas de que el gobierno obtenga grandes resultados de esta determinacion. En la Cámara de los comunes de Inglaterra, lord John Russell se ha ocupado de la cuestion de Dinamarca insinuando que esta nacion debe pedir que se suspenda la ejecucion federal, á fin de que puedan seguir su curso las negociaciones entabladas. Por su parte, el periódico oficial de Copenhague desmiente los rumores acerca del pensamiento de renunciar á la incorporacion del Schleswig que se suponía al gobierno.

El Monitor de Paris dice que las aguas de Vichy han sentado bien al emperador, que se halla perfectamente aliviado. La órden que ha recibido parte de la escuadra de Tolon para disponerse á partir, es objeto de las más aventuradas conjeturas. Hasta la fecha en que escribimos, nada se sabe acerca del destino que se dará á estos buques preparados para darse á la vela á la primera señal.

El almirantazgo inglés, siempre preocupado con la idea de una guerra marítima, ha pedido al Parlamento que apruebe un plan muy importante para aumentar la eficacia de la marina real en el caso de que aquella estallase. Ha propuesto que formen parte de dicha marina los capitanes y patrones más experimentados de la mercante, que hayan obtenido los mejores certificados de capacidad, con arreglo al sistema establecido para su exámen hace tambien años. Propone formar con dichos capitanes y patrones una reserva de 400 oficiales, que se compondrá: 1.º, de los capitanes que hayan mandado por espacio de tres años, por lo menos, buques de más de 500 toneladas; 2.º, de los segundos que en calidad de tales hayan hecho dos viajes en buques de aquel arqueo, ó servido dos años en steamers de 700 toneladas. Los que compongan esta reserva deberán seguir un curso de instruccion para las maniobras y ejercicio del cañon, y recibirán sueldo durante ese periodo, siendo llamados al servicio activo en el caso de guerra. El plan, salvadas las susceptibilidades ó preocupaciones de los oficiales de marina real, es bueno, y dará magníficos resultados á Inglaterra, si llega el día de una lucha, pues entre esos hombres los hay muy sobresalientes para el mando de los buques de guerra.

CAUSA CONTRA MIRÉS Y SOLAR.

Estafa, abuso de confianza y contravencion á la ley de 17 de Julio de 1856.

(Conclusion.)

El segundo delito señalado en la acusacion es el de abuso de confianza. Se refiere á los títulos de acciones entregados en depósito. He aquí de qué modo se cometi6 este delito:

La sociedad tenia una caja especial destinada á los títulos que se le entregaban en depósito, y estaba esa caja bajo la direccion de un empleado superior, M. Roget. La caja contenia especialmente acciones de la *Caja general*, que constaban: 1.º, de acciones no emitidas todavía y pertenecientes á la sociedad; 2.º, de acciones que los accionistas habian dejado en depósito, en virtud de la facultad que les concedia el art. 10 de los Estatutos; 3.º, de las acciones entregadas en prenda.

Los gerentes no podian disponer de las primeras sino en beneficio de la sociedad; en cuanto á las otras, estaban más estrechamente obligados con las que eran simplemente depositadas, que con las entregadas en prenda, á conservarlas escrupulosamente sin tocarlas en nada. Sin embargo, parece que las aplicaron á sus necesidades y operaciones personales.

Se las hicieron entregar por M. Roget, mediante recibos, á saber: M. Mirés, 12,608 acciones, ó sea 9,301 desde Agosto á Setiembre de 1857, y 3,306 desde Enero de 1858 hasta el Setiembre siguiente, y M. Solar, 8,689 desde 17 de Diciembre de 1857 á Octubre de 1858; total, 21,247 acciones.

En este número, las acciones no emitidas á propiedad de la sociedad, y que formaban una parte de su activo social, figuraban por 5,322; las depositadas por terceras personas figuraban en número de unas 11,925. En cuanto á las restantes 3,500, eran procedentes de prendas y habian sido comprendidas en la venta, y forman uno de los elementos materiales de la acusacion de estafa de que se ha hablado antes.

Estas acciones fueron negociadas en la Bolsa por los gerentes y por su cuenta. El precio exacto á que las vendieron no ha podido precisarse con seguridad; pero calculando por el término medio de la cotizacion de esos valores durante el periodo en que fueron entregados por el cajero de los títulos, estas acciones debieron producir á ese término medio de cotizacion, calculándolo á 381 francos, una cantidad total de 8,998,655 francos, de los cuales correspondieron á M. Solar, 4,540,685 francos, y á M. Mirés, 3,257,980 francos á M. Solar.

M. Mirés hizo abonar en su cuenta corriente la mayor parte de las cantidades que le proporcionó este negocio. Los peritos pretenden que M. Mirés, siendo en 31 de Diciembre de 1856 deudor por 10,916,663 francos 67 céntimos, desde 1.º de Junio resultó ser acreedor, y su crédito fué subiendo gradualmente hasta la cantidad de 3,700,000 francos durante la época correspondiente á la venta de las acciones distraídas del depósito.

En cuanto á M. Solar, parece que aplicó á otro objeto las cantidades retiradas de esas acciones, pues su cuenta corriente, en la que resultó siempre ser deudor, no tuvo alteracion.

Esta cantidad de más de 21,000 títulos flotantes arrojados al mercado, hizo un fatal efecto en las cotizaciones; á esta se unieron otras causas; y las acciones de la *Caja general de los caminos de hierro* sufrieron una depreciacion con idéntica. Segun el fiscal, M. Mirés intentó primero hacerse aplicar las 5,322 acciones pertenecientes á la sociedad, al bajo tipo de 300 francos; pero, segun parece, el consejo de vigilancia se opuso á ello, y las escrituras que se habian llevado ya á los registros, escrituras en las cuales M. Mirés se constituia comprador de los títulos al precio que el mismo habia señalado, debieron anularse. Los dos gerentes tuvieron que restablecer la totalidad de las acciones que habian distraído. Empezaron á comprarlas en Diciembre de 1857, pero sucesiva y lentamente, de modo que no hicieron subir el tipo de cotizacion. En Setiembre de 1860 habian llegado á restituir á la caja una cantidad de 10,590.

Hacia esta época, y estando ausente el cajero M. Roget, M. Mirés parece que se hizo abonar las 10,357 acciones que quedaban por restituir, á saber: 6,357 al tipo de 300 francos, y 3,500 procedentes de la venta, al tipo de 232 francos 50 céntimos. El término medio de la cotizacion de las compras hechas por M. Mirés y M. Solar solo fué de 260 francos 50 céntimos; de suerte que la diferencia entre su precio de venta y el precio á que fueron compradas puede calcularse á 2,553,783 francos, que fueron el beneficio ilegítimo que sa-

caron de su operacion fraudulenta. Por lo que respecta á M. Mirés, pueden deducirse los 521,275 francos comprendidos en la venta.

Esta combinacion tuvo además otro resultado perjudicial á la sociedad; los deponentes de títulos, por una parte acababan de cobrar los cupones correspondientes; y como por otra parte sus títulos habian sido vendidos, los que resultaban ser tenedores se presentaban tambien á cobrar el mismo cupon. La *Caja general de los caminos de hierro*, obligada á hacer dos pagos por los mismos títulos, tuvo el saldo en más, en 1858, 500,949 francos 40 céntimos, y en Enero de 1859, 259,225 francos 60 céntimos; total 760,175 francos.

A fin de demostrar la idea que guiaba á los dos gerentes, la acusacion se funda en los dos hechos siguientes:

En una época, los recibos parciales que los gerentes remitían á M. Roget, cajero de los títulos, se confundieron en un recibo general de cada uno de ellos; luego, advirtiendo que quedaba consignada la prueba de las distracciones de valores que habian hecho, y temiendo que uno de ellos quisiese servirse de esta prueba contra el otro, hicieron á Roget depositario de los recibos, con promesa de no devolver al uno su recibo sino previo consentimiento del otro.

Despues que M. Solar habia dimitido el cargo de gerente, y cuando se habian declarado ya serias disidencias entre él y M. Mirés, este, en una cartadirigida á M. Solar, amenazó á su co-gerente con demandarle ante los tribunales si no restituía inmediatamente 1,656 títulos que tenia que devolver.

Entiéndase bien que el delito de abuso de confianza no se refiere sino á lo concerniente á los 3,306 títulos distraídos de su objeto, y vendidos posteriormente en Enero de 1858, puesto que sobre los otros 9,301 hay prescripcion.

El fiscal ha presentado otro delito de abuso de confianza, relativamente á títulos de acciones de distinta clase, cometido con circunstancias agravadas.

Como casa de comision y de corretaje, la *Caja general de los caminos de hierro* estaba encargada por gran número de clientes de percibir por ellos los cupones ó intereses de los valores que les pertenecian; á este efecto recibía en depósito, ó mejor, á título de encargo, sus títulos de obligaciones.

Despues que se hubo preso á M. Mirés, el administrador nombrado para administrar interinamente la sociedad, mandó formar un estado de los títulos que, segun los asientos de los libros, debian estar en la caja; entonces se echó de ver un déficit de 29,325 títulos, que representaban un valor de 13,071,181 francos 85 céntimos. En esta suma figuraban por seis millones en títulos depositados por el Sr. Salamanca como fianza, y por una cantidad indeterminada, de títulos remitidos por los clientes en prenda. Una cantidad notable se aplica á valores que la caja no conservaba sino como depositaria ó mandataria. Los gerentes habian dispuesto de ellos, ya en su propio interés, ya por cuenta de la sociedad.

De esta suerte se explica la desaparicion de tres obligaciones de los puertos de Marsella depositadas por la señorita Andry en 2 de Febrero de 1860; de 150 obligaciones depositadas por la señorita Granjean en Junio de 1860; de tres depositadas en 21 de Setiembre de 1858 por la señorita Delalay; de siete acciones del Crédito mobiliario, depositadas en 1860 por la señorita Hamelin; y de cuatro acciones del camino de hierro de Lion, y treinta de los caminos de hierro de Lombardia, depositadas por M. Baillier en 1860.

El último hecho de abuso de confianza que se refiere á los acusados, es concerniente á la *Sociedad del camino de hierro de Zaragoza á Pamplona*.

Sobre este punto entra la *Patrie* en pormenores que no nos juzgamos autorizados á reproducir.

Baste saber que M. Mirés y M. Solar, tomando, sin conocimiento de esos accionistas, y en su perjuicio, una cantidad de 9,151,706 francos, disminuyeron en otra cantidad igual el capital de la sociedad del ferro-carril, y al apropiarlo á su sociedad cometieron un acto que constituye en concepto del fiscal un abuso de confianza.

Parece que la emision de obligaciones dió margen por su parte á otro fraude que puede reducirse á un delito de la propia índole.

El número de obligaciones de la *Sociedad del camino de hierro de Pamplona á Zaragoza* estaba fijado por los estatutos en 50,000, que representaban una cantidad de 12,500,000 francos; ascendiendo la suscripcion á 56,312 por la cantidad de 14,078,000 francos que los gerentes de la caja debian devolver 1,578,000 francos que excedian al capital de emision, y en

cambio de los cuales estaban en poder de los portadores 6,312 obligaciones sin valor real.

Esta cantidad habia sido recibida por ellos á título de mandato ó encargo, ó bien para emplearla en un negocio determinado, ó para devolverla si este negocio no podia realizarse. En vez de cumplir con esta obligacion los gerentes, parece que conservaron los fondos en su poder, ó los destinaron á negocios suyos personales.

En Octubre de 1860, cuando se presentaron un cierto número de suscritores de acciones para hacer el último pago y cambiar sus títulos interinos por los definitivos, M. Mirés, como no podia entregarles títulos de esta clase, porque se habian agotado, parece que hubo que hacer certificados nominativos provisionales, con el objeto de suplir obligaciones que no existian.

El sétimo y último cargo contra M. Mirés y M. Solar, consiste en haber hecho, por medio de fraudulentos inventarios, el reparto de dividendos realmente no adquiridos á la *Caja general de los caminos de hierro*.

La *Caja general de los caminos de hierro* repartió cada año dividendos á sus accionistas, á saber: en 1856, 71 francos 40 céntimos; en 1857, 36 francos; y en 1858, 1859 y 1860, 25 francos cada año. Ninguno de estos dividendos era realmente ganado.

En los balances anuales los gerentes presentaban por su valor al tipo de emision una gran cantidad de valores que forman una parte considerable de su activo, y que estando á la sazón á bajo precio, no representaban sino una cantidad inferior á la que les hacian representar.

Además, presentaban constantemente por la cifra íntegra los resultados de sus cuentas corrientes acreedoras, sin deducir de ellos jamás los créditos que era difícil ó imposible recobrar, porque eran contra deudores insolventes. Estas reducciones hubieran absorbido con exceso por sí solas los supuestos beneficios anuales.

Examinando bajo un punto de vista más particular cada uno de los ejercicios anteriormente indicados, se desprenden:

1.º Relativamente á los beneficios del año 1856, que consisten casi en su totalidad en una cantidad de 4,375,000 francos á cobrar á título de comision sobre la empresa de los caminos de hierro romanos, y esto aun á la sazón en que este negocio no habia empezado á realizarse y que por otra parte se presentaba en pérdida considerable.

2.º Relativamente á los beneficios del ejercicio de 1857, que consisten tambien en otra cantidad de 4,375,000 francos á cobrar á título de comision sobre la misma empresa de los caminos de hierro romanos, y que se dejó de poner en el pasivo del inventario una pérdida entonces consumada de 572,011 francos 5 céntimos en operaciones de Bolsa hechas con valores franceses.

3.º Relativamente al ejercicio de 1858, que no se consignó en el pasivo la pérdida de que acaba de hablarse, y además una nueva pérdida sufrida durante el año, de 3,391,952 francos 75 céntimos, en nuevas operaciones hechas con valores franceses.

4.º Relativamente al ejercicio de 1859, que el déficit real no está atenuado, y que el beneficio no resulta sino aplicando la cantidad de 9,151,750 francos que debia proceder de la empresa del camino de hierro de Pamplona todavía no empezado.

5.º Relativamente al ejercicio de 1860, que todos los resultados del inventario son ficticios, y que segun testimonio de los liquidadores de la *Caja general*, la situacion real presentará un déficit de los más considerables.

Al repartir dividendos fundados en beneficios que no existian, M. Mirés y M. Solar incurrieron en una contravencion á la ley de 17 de Julio de 1856. Sin embargo, respecto al dividendo repartido para el ejercicio de 1856, ya ha entrado la prescripcion.

Tales son los hechos, segun se desprende de la acusacion fiscal.

En pro de M. Mirés han declarado 17 testigos; en contra 45.

Como se desprendian de los cargos formulados datos suficientes para proceder contra el conde Simeon, M. Poret, conde de Chassepot y baron de Pontalba, tomaron parte en los debates los abogados defensores de todos ellos y que eran: los doctores Mathieu y Ploquet por parte de M. Mirés; el doctor Duval por el conde Simeon; el doctor Newlet por M. Poret; el doctor Marie por el conde de Chassepot, y el doctor Senard por el baron de Pontalba.

En cuanto á Solar, como estaba declarado rebelde, no tuvo defensor.

UNA CONVERSION.

—¿Para ir...?
—A Suiza y á Italia. ¿Y tú?
—Yo estoy aquí para lo que ya sabes.
—¿Cuándo te casas?
—Muy pronto.
En este momento abrieron la puerta, y entró Luis Monot.
—Comereis conmigo, dijo Saint-Lambert.
—Gracias, le contesté; yo ya he comido.
—En cuanto á mí, dijo Monot, lo acepto con una condicion; no hay que olvidar que aquí soy procurador de la república, y la temperancia es una de las virtudes de la magistratura.
Saint-Lambert trató en vano de renovar con él la escena del café de Paris, porque el magistrado estuvo sublime, pues no bebió más que un poco de vino agnado.
—Quiero aprovechar esta ocasion, dijo Monot, para repetir á Roberto la mercurial del otro día.
Comprendí que trataba de renovar la conversacion respecto á mis dos primas, y esta idea me disgustó, porque la dignidad y el decoro de las dos pobres niñas iban á ser vulnerados; pero yo he sido siempre débil con mis amigos. Monot me advinó el pensamiento.
—No tengas cuidado, me dijo, hablaré con formalidad; señor de Saint-Lambert, hé aquí lo que pasa: la señorita de Langenais, hermosa como Proserpina y rica de 200,000 francos de renta, está enamorada de su primo Roberto, á quien tenemos aquí presente. ¿Y de quién creéis que el tal

UNA CONVERSION.

moquito se ha enamorado? De su otra prima, la señorita Clara de Langenais, madona del Ticiano, pero madona sin fortuna. ¿Qué os parece?
Saint-Lambert me dirigió una mirada de sarcónica comiseracion.
—¡Pobre Roberto! exclamó; la provincia nos le ha echado á perder.
—No, contesté con orgullo; antes por el contrario, me vuelve á la razon y me hace aborrecer mis pasados extravíos.
—Las peores locuras, observó Monot, no son las que se cometen en Paris.
—Entonces desearia saber en qué categoria colocas la pérdida de mi fortuna.
—Desde luego que perder un millon sobre el asfalto, es una majaderia; pero rechazar cuatro que nos ofrece una mujer hermosa con su mano, es mil veces peor.
—Tambien Clara es lindísima, replicó Saint-Lambert.
Este elogio en su boca me causó una impresion dolorosa; pero él, sin notarlo al parecer, continuó diciendo:
—Te casarás con ella y no tendrás un maravilloso recuerdo de tus amores pastoriles, y una esposa que habrá sido muy guapa. Por otra parte, ¿qué es lo que significa la riqueza, despues de todo? Tú lo has visto y disfrutado con profusion durante siete años: gran casa, comidas opíparas, cenas más suntuosas aún, mujeres, perros, caba-

137

UNA CONVERSION.

huelo de la vida real, y de este modo logró despertar en el corazón de Florentina simpatías cuyas dañosas consecuencias nunca pudo sospechar.
Llegó un día en que Saint-Lambert, arrodillado á sus plantas y con los ojos bañados en lágrimas, la dijo: «¡Oh! si yo os hubiera encontrado antes, ¡con qué placer, con qué satisfacion os habria dicho:—Hé aquí mi vida, hé aquí mi corazón, hé aquí mi destino, dejadme amaros, y desde luego daré principio á olvidar un pasado lleno de tinieblas, con los goces de un porvenir que vos iluminais! ¿Cuánta hubiese sido mi felicidad! ¿Cómo hubiera colmado de bendiciones esta existencia que maldigo, sobre todo despues que me habeis revelado la posibilidad de otros goces más puros!»
Llegó un día en que Florentina escuchó estas ardientes palabras, y no impuso silencio á los labios que las proferian; llegó un día en que suspiró y lloró como Saint-Lambert, dejando escapar las amarguras de su propio corazón, y exclamando como él: «¡Oh! ¿por qué no os encontré antes de contraer el lazo fatal que nos separa? ¡Ay! es preciso que yo atravesase sin amor el desierto de mi vida, y que encadenado para siempre mi estéril juventud á un anciano á quien no puedo amar.»
El día en que Florentina hizo esta confesion, se perdió sin remedio.
Saint-Lambert no era hombre capaz de retroceder en el terreno que tan laboriosamente habia preparado, y acabó de extraviar con diestros sofismas esta novelesca sensibilidad.

UNA CONVERSION.

—Clara será la mujer fuerte del Evangelio; pero ¿y vos?
—Yo... ¡la amo!
—Si, pero tampoco puedo dejaros correr á ambos sin reflexion en pos tal vez de la desgracia, y como hombre que sois de razon y de honor, debéis esperar. Por otra parte, añadió pensativo, es muy probable que el señor de Langenais os niegue su hija.
Al oír esto, salté como un leon herido.
—¿Negarme su hija! ¿Y por qué?
—Porque careceis de medios, y naturalmente temerá por el porvenir de Clara y el vuestro.
Írritame interiormente contra mí mismo, conociendo que tenia razon.
—Además, continuó, el conde tiene los escrúpulos de todo hombre de honor. Os ha visto llegar para casaros con su sobrina; estáis en casa de esta, y no en la suya; toda la ciudad conoce sus proyectos; ama á Berta casi tanto como á su hija, y de seguro no se dejará arrancar un consentimiento que cause la desesperacion de aquella.
Yo estaba aterrado.
—Veamos, prosiguió, sed hombre. ¿Queréis seguir mis consejos?
—Hablad.
—Pero ha de ser como si yo fuese vuestro confesor y vos el más humilde de mis penitentes.
—Hablad, hablad, le dije, haciendo un esfuerzo doloroso. Si debo sacrificar mi vida, mi felicidad, todo, en fin, al reposo de mis primas, es-

133

SECCION DE PROVINCIAS.

Las juntas de Guipúzcoa, como ayer indicamos, terminaron el día 9 en Segura, quedando convocadas las próximas para la villa de Azpeitia. Entre los acuerdos tomados por el Congreso guipuzcoano durante sus laboriosas y patrióticas sesiones, figuran: la concesión de 10,000 rs. anuales para el sostenimiento de una escuela de comercio en San Sebastian; la aprobación de todo lo obrado por la diputación respecto del ferro-carril; y el encargo á la diputación, que tan pronto como S. M. la Reina llegue al puerto de Santander envíe una comisión con el fin de suplicar á S. M. se digne honrar á la provincia con su augusta presencia y la de su real familia.

—Hemos recibido de Valladolid noticias acerca de los festejos preparados para recibir á SS. MM., y que según dicen son los siguientes:

«Fuegos artificiales mañana por la noche en la plaza Mayor, á cuyo fin se invitará á SS. MM. para que se dignen presenciarlos desde la casa de ayuntamiento.

La plaza bien adornada, rodeada por todos sus cuatro frentes con una decoración bellísima y de gran aparato, se iluminará aquella noche por medio de una luz eléctrica.

Los fuegos, como ya hemos dicho, serán notables, por su mérito y su novedad.

Se están armando ya los arcos que, según hemos dicho oportunamente, debían levantarse en la estación del ferro-carril y en el Ocharo, y se prepara también el decorado de la plaza Mayor.

El arco de la calle de Santiago se está vistiendo de follaje, y el último tercio de ella, ó sea la parte más estrecha, se colgará, como también hemos indicado, cubriendo ambos lados con banderas, guirnaldas y gallardetes.

La decoración de la plaza Mayor será indudablemente de un efecto magnífico, y de igual mérito, aunque por otro estilo, los cuatro arcos del Ocharo, por los cuales pasarán SS. MM. antes y después de ir á la catedral.

Es posible que su entrada en Valladolid sea algo más tarde de la hora señalada, porque, según ayer hemos oído, S. M. quería detenerse algo en todas las estaciones, comprendiendo sin duda el singular deseo que tienen todos los pueblos de saludar á su augusta soberana.

—Los Sres. Girona, constructores del camino de hierro de Zaragoza á Barcelona, obsequiaron el jueves con un banquete á la junta directiva de aquella sociedad, en celebridad de haber quedado ya terminadas todas las obras de fábrica de aquella línea. Según parece, en la semana próxima empezará á inspeccionar la vía el ingeniero del gobierno para que pueda hacerse luego la entrega.

—En la tarde del 10 se declaró un incendio en la parte alta del convento de religiosas de Alcoy, habiéndose logrado extinguir las llamas sin que ocurrieran desgracias personales. Al siguiente día las llamas invadieron de nuevo el edificio y también se consiguió extinguirlas, merced á los esfuerzos del vecindario y de la Guardia civil.

—Entre diez y once de la noche del viernes, y en una de las casas de la calle de Novellos, en Valencia, que sale á la plaza de la Catedral, fué alevemente asesinada una infortunada jóven de unos 28 á 30 años de edad. El desalmado agresor fué preso en el acto.

—En esta semana deben empezarse los trabajos para levantar un gran teatro en Sevilla en el mismo sitio que ocupó el Principal.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL REINO.
Lérida 12 de Julio.

Uno de los ramos que más abandonados se hallan en esta población, efecto de pasadas perturbaciones, era el de la instrucción primaria. En la actualidad, aunque queda mucho por hacer, asisten ya á las escuelas 19,000 niños de ambos sexos, doble número del que asistía en 1855. Los pueblos comprenden la necesidad de dar impulso á la instrucción, y por eso en los que se carece de escuelas, hacen esfuerzos para reunir medios de proporcionar locales para las mismas y dotarlas de los enseres necesarios.

Hay ya 400 escuelas provistas, pero aún queda un número considerable de pueblos pequeños que carecen de escuelas por no poder sostener sus gastos.

Ha llegado á esta el inspector general de contribuciones, D. Manuel Preciado, que está girando una minuciosa visita á la administración de Hacienda pública de esta provincia.

Hasta ahora el verano nos va tratando con bas-

tante consideración, pues los calores que se han sentido no han sido tan crueles como otros años. Y buena falta hace que los elementos nos tengan consideración, pues aquí continuamos con la policía urbana desatendida, y esto hace más sensible y ménos llevadera la estación calurosa.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

El ministro de Estado, desde el Escorial en telegrama de ayer, dice al Excmo. señor presidente del Consejo de ministros lo siguiente:

«SS. MM. y AA. han llegado á este real sitio á la una de la tarde sin novedad, siendo recibidos con las mayores pruebas de cariño.»

EL REINO.

MADRID 16 DE JULIO DE 1861.

El Diario Español se ocupa de nuestro artículo de ayer, y desfigurando algunas de nuestras afirmaciones y negando otras, concluye por dar al artículo un carácter que realmente no tiene.

Nosotros no hemos establecido paridad perfecta entre la situación actual y la que fué derogada en 1854. Hicimos mérito de la administración de 1854, citándola como ejemplo de las consecuencias funestas que puede producir la obstinación ciega é insensata de un ministerio, cuando, atento solo á su propia conservación, mira con desden el sentimiento público, y emplea la represión como el único medio de gobierno. Pero aunque no hemos establecido paridad entre ambas situaciones citadas, podríamos sin embargo señalar más de una analogía entre el primer periodo de la situación del 54 y el periodo en que recientemente ha entrado el ministerio del general O'Donnell. Por eso precisamente, y porque las analogías no lleguen á convertirse en paridad, nuestras observaciones llevaban á un tiempo mismo el carácter de censuras y de leales advertencias, porque no quisieramos que el gobierno actual ni otro alguno diera pasos demasiado adelantados en una senda sembrada de peligros.

El Diario, al juzgar nuestras apreciaciones, nos dice en tono de reconvencción que hemos adoptado el criterio de los periódicos progresistas. No lo sabemos; al ménos, no hemos reparado en ello. Lo que sabemos es que hemos adoptado el que creemos ser criterio de la razón, apoyada en esta parte por elocuentes, constantes y repetidas lecciones de la historia.

En cuanto á la significación que hemos dado á la prensa periódica en todo país donde existe más ó ménos libre su ejercicio, El Diario Español no conviene con nosotros, pero tampoco logra convencernos de error en nuestro juicio.

«La prensa, dice nuestro colega, es una gran institución, un gran poder, una importante conquista del espíritu moderno, del pensamiento libre; ella es el gran palenque de la opinión, la propaganda de la idea sana y aplicable, el centinela de los derechos, el censor de los actos y las costumbres; pero no puede, no debe ser nunca el ariete de la destrucción, la voz de alarma, el obstáculo de los poderes legítimos, el acusador apasionado, el agente del odio, el instrumento del interés.»

Nada tenemos que oponer á este párrafo, ni al espíritu que en él domina. Pero de que la prensa deba ser propagadora de ideas sanas, y no deba ser nunca agente de odios, ¿se deduce que la prensa cumpliendo unas veces provechosa y perfectamente su misión, y faltando otras á

ella, como sucede á todas las instituciones humanas, deje de ser siempre el gran palenque de la opinión, como dice nuestro colega, y el reflejo de las ideas, de los sentimientos y de los intereses que se agitan en el seno de la sociedad? Y supuesto esto, cuando la prensa, representando en conjunto de los diversos partidos, de las diversas opiniones, de los varios intereses de la sociedad, se pronuncia unánime en un punto dado, y se declara contraria á una administración, ¿puede negarse que representa á la opinión general?

Pero añade nuestro colega: «Puede representar á capitalistas despechados que fundan periódicos, á descontentos que se agrupan en torno suyo, á cesantes, á ilusos, etc., etc.» Permitanos el articulista que le digamos que esta manera de discurrir no nos parece digna de su ilustración. No nos parece, en efecto, digno de su ilustración ese método de apreciación en detalle, que aplicado á la prensa como á otras muchas cosas, no puede ménos de dar por resultado un juicio erróneo y falso. ¿Acaso esos capitalistas y descontentos é ilusos á que alude nuestro colega, no pertenecen á la sociedad, no forman parte de ella, no tienen influencia en ella, é influencia suprema y decisiva, dado que no se presente ni aparezca otra que la contrarreste?

Por lo demás, no podemos persuadirnos de que nuestras opiniones emitidas acerca de la prensa desdigan de nuestra adhesión al gobierno representativo, ni ménos que de ellas puedan deducirse las peligrosas consecuencias que indica nuestro colega.

En La Epoca de anoche leemos el siguiente párrafo:

«Según ya dijimos, el gobierno venezolano ha aceptado en principio las condiciones con que España consiente en anudar sus relaciones con aquel país. Ahora las conferencias cada vez más repetidas entre el señor ministro de Estado y el enviado de aquella república Sr. Toro, darán en breve satisfactorio fin á las negociaciones pendientes.»

Por nuestra parte deseamos con sinceridad que tengan en breve satisfactorio fin las negociaciones pendientes entre nuestro gobierno y el de Venezuela. Pero como quiera, tememos con sobrado fundamento que el Sr. Calderón Collantes no ha de quedar exento de responsabilidad ante el juicio ilustrado del país por la malhadada cuestión á que nos referimos.

Como La Epoca no nos revela cuáles son las condiciones que ha aceptado en principio el gobierno de Venezuela, como no queremos tampoco pecar de indiscretos en asuntos que por su índole son más ó ménos delicados, no aventuraremos á propósito de este consideraciones que pudieran parecer intempestivas.

Sin embargo, todos sabemos, no solo por impresos, alguno de los cuales tenemos á la vista, sino por las mismas notas que mediaron entre nuestro representante en Venezuela y el gobierno de aquella república, que el gobierno español exigió tres reparaciones:

1.ª Persecución legal, juicio, sentencia y castigo de los asesinos de los españoles.
2.ª Indemnización de todos los daños y perjuicios causados á los españoles y á las familias de los españoles por las tropas ó los agentes del gobierno de Venezuela.
3.ª Indemnización asimismo de todos los daños y perjuicios causados por las tropas faciosas á los españoles.

Tales son los tres puntos á que redujo sus pretensiones nuestro encargado de negocios, de

acuerdo con las instrucciones del gobierno de S. M. la Reina.

En cuanto á los dos primeros extremos, su procedencia es incuestionable; respecto del tercero, hubo discrepancia de parte del gobierno de Venezuela, dando margen á que se retirara nuestra legación.

Esto supuesto, no nos es dado adivinar cuál habrá sido el temperamento adoptado por el señor ministro de Estado para resolver el conflicto, si bien deseamos ardientemente que logre resolverlo sin faltar á los principios, y dejando á salvo la dignidad nacional.

Por lo demás, nuestras palabras en esta cuestión, de que ya otras veces nos hemos ocupado, no tienen por hoy otro objeto ni otra tendencia que excitar una vez más al gobierno á que ponga fin lo más pronto posible á la interrupción en que estamos con Venezuela, interrupción funesta para nuestros intereses y los de nuestros súbditos en aquel país, y además incomprendible por lo mucho que se prolonga.

En su día quizás examinaremos más detenidamente la conducta de nuestro gobierno en esta cuestión, ya que hoy consideramos prudente limitarnos á las indicaciones que preceden.

INMIGRACION DE NEGROS LIBRES EN CUBA.

VII (1).

Antes de proseguir nuestra tarea, debemos dejar consignada una protesta que exigen los antecedentes de El Reino: que nosotros, al abogar por la libre contratación de negros en calidad de jornaleros para Cuba, no excluimos cualquiera otra inmigración que se pretenda llevar á cabo, sea con europeos, sea con indios del Yucatan, sea con asiáticos, ó con individuos de otra raza ó procedencia. Claro es que admitida la libertad para elegir é importar trabajadores en la reina de las Antillas, cuantas empresas se dediquen á este lucrativo negocio darán la preferencia sobre todos otros emigrantes á los negros, porque estos serán los buscados con avidez y los que todos los hacendados de Cuba desearán contratar. Pero que esto que predecimos suceda, no será nunca razón para que se limiten las disposiciones que se dicten ó puedan dictarse por el gobierno, sobre inmigración, á individuos de naciones ó razas determinadas. Con que estas disposiciones se hallen redactadas en el sentido de no establecer semejante limitación, se habrá dejado á la libertad individual toda la latitud que exige la concurrencia en el comercio, no habiendo, como no hay hoy razones para restringirla, y al mismo tiempo se habrá quitado todo pretexto á quien pretenda tachar al gobierno de exclusivo.

Recuerden los lectores que esta razón fué una de las que expusimos el año pasado al combatir el real decreto por el que se autorizó, con exclusión de todas las demás, la inmigración de chinos en Cuba.

Por desgracia vemos que el gobierno sigue impertérrito sosteniendo aquel exclusivismo; y nos lo comprueba nuevamente y de un modo indudable el silencio que han guardado los periódicos ministeriales, á pesar de las preguntas y las excitaciones que les dirigimos en nuestro último artículo del 4 del actual, sobre las comunicaciones pasadas por el Sr. Calderón Collantes á nuestros agentes en el extranjero con objeto de saber si los gobiernos de otras naciones mirarán como infracción de los trata-

(1) Véanse los números de El Reino de los días 19 y 21 de Marzo, 8, 11 y 20 de Abril y 4 del corriente.

dos con Inglaterra que el de España acuerde la inmigración de negros libres en Cuba.

No debemos, pues, dudar, en vista de ese silencio, de que se han pasado á nuestros agentes los despachos ó comunicaciones referidas, y de que el gobierno del general O'Donnell ha cometido otro acto de debilidad exponiéndose á un veto que nadie tiene derecho á imponernos, pero que gracias á nuestro gobierno, no crea una complicación más para lo sucesivo, y viene á aumentar el número y clase de los poco envidiables legados que la situación actual ha de dejar á sus sucesoras.

¿Por qué ha obrado así el general O'Donnell? ¿Qué razón hay para que España no pueda importar negros libres en sus posesiones ultramarinas, cuando Francia los está importando, según hemos manifestado en algunos de nuestros anteriores artículos?

La Correspondencia nos ha suministrado hace pocos días otra prueba de que el vecino imperio disfruta de semejante ventaja. Entre los telegramas publicados el 10 ó el 11 del actual por el periódico del gobierno, hallamos el siguiente:

«Paris 9.—El Monitor dice que autorizando un tratado el enganche de trabajadores de la India inglesa, cesará desde Julio de 1862 la introducción en las colonias francesas de trabajadores negros.»

El Constitucional de anteayer (domingo) explica este telegrama del modo que sigue:

«Un parte telegráfico dió hace algunos días una noticia ininteligible acerca del enganche de trabajadores libres para las colonias inglesas y francesas. Dicha noticia se refería á una carta que sobre el particular ha dirigido el emperador de los franceses al ministro de Marina y de las colonias, que el Monitor insertó en los siguientes términos:

«Fontainebleau 1.º de Julio.—Señor ministro: Desde la emancipación de los esclavos, nuestras colonias han tratado de procurarse trabajadores en las costas de Africa, por vía de rescate y por medio de contratos de enganche que aseguran á los negros un salario por el trabajo que ejecutan. Estos contratos se hacen por cinco ó seis años, después de los cuales se vuelve á los trabajadores gratuitamente á su patria, á no ser que prefieran fijarse en la colonia, y en este caso, se les admite á residir en ella con el mismo título que los demás habitantes.

Este modo de enganche, preciso es reconocerlo, difiere completamente de la trata; en efecto, mientras que esta tenía por origen y por objeto la esclavitud, aquel, por el contrario, conduce á la libertad. El negro esclavo, una vez enganchado como trabajador, es libre y no está sujeto á más obligaciones que á las que resultan de su contrato.

Sin embargo, se han suscitado dudas acerca de las consecuencias que esos enganches pueden tener para las poblaciones africanas, y se ha preguntado si el precio de rescate no constituía una prima en favor de la esclavitud.

Ya en 1859 mandé hacer cesar todo enganche en la costa oriental de Africa, donde había presentado inconvenientes; después he prescrito restringir esa especie de operaciones en la costa oriental. Y por último, he querido que se examinasen con gran cuidado todas las cuestiones que suscita la emigración africana.

Hoy he firmado un tratado con la reina de la Gran-Bretaña, por el cual S. M. británica consiente en autorizar, en las provincias de la India sometidas á su corona, el enganche de trabajadores para nuestras colonias, con las mismas condiciones que las observadas para las colonias inglesas.

Debemos hallar, pues, en la India, en las posesiones francesas del Africa, y en las comarcas donde esta presente la esclavitud, todos los trabajadores libres de que hemos menester. En semejantes circunstancias, desearé que los enganches africanos, por vía de rescate, sean completamente abandonados por el comercio francés, á contar desde el día en que el tratado concluido con S. M. británica comience á recibir ejecución, y mientras todo el tiempo de su duración.

Si este tratado llega á cesar de existir, solo será en virtud de una autorización expresa el poder volver á hacer esos enganches, si se los reconociera indispensables y sin inconveniente.

Tomad, pues, las medidas necesarias para que esta resolución reciba sus efectos á contar desde 1.º de Julio de 1862, y que la introducción de negros, enganchados posteriormente á esa época en la costa de Africa, sea prohibida en nuestras colonias.

Dios guarde, etc.—Napoleon.»

134 UNA CONVERSION.

toy pronto. Amo á las dos, á Berta como á una hermana, y á Clara como... como...

El corazón se me oprimió y me puse á llorar como un niño. El excelente anciano me estrechó contra su pecho, diciendo:

—¡Pobre jóven!

Y una lágrima suya vino á refrescar mi mejilla.

—Calmaos, me dijo después de algunos momentos de silencio, todo se arreglará. Dios es bueno. Escuchadme; hé aquí mi parecer; debéis seguirle, porque en ello estriba vuestro reposo. No dejéis respirar nada, no hagáis cosa que pueda aumentar el afecto que ya os profesa la pobre Clara. Sed respecto á ella reservado, y que el velo de la prudencia cubra vuestros ojos. Solo os pido algunos días. ¿Queréis concedérmelos?

Al oírle hice una señal de asentimiento.

—Tengo vuestra palabra, añadió, y confío en ella. Mañana veré á Clara y á su prima; sondearé sus dos corazones, á los que habeis lastimado y es preciso aliviar. Vamos, tranquilizaos, y cumplid vuestra promesa. Yo voy á pedir á Dios por ellas y por vos.

XIII.

Saint-Lambert.

Quando, como de costumbre, nos reunimos para comer, me esforcé en disimular la tristeza que tenía de resultados de la conversacion anterior; pero te confieso que me tenía atemorizado mi posicion rea-

UNA CONVERSION. 139

Héme aquí ya en el episodio más terrible de mi historia; traté de abreviarle suprimiendo muchos detalles, pero es absolutamente imprescindible contárselo, porque ha influido sobremanera en lo que yo llamo mi conversión.

Creo que no habrás echado en olvido que Saint-Lambert habitaba hacia algunos meses en las cercanías de Fontainebleau, y que se había introducido en casa de lady Blakstone á favor de un dramático incidente que sabes nos refirió Clara. Mis presentimientos no me engañaban: el objeto que tenía Saint-Lambert era seducir á lady Blakstone, y este objeto lo había logrado completamente. El mismo nos refirió la historia de su vida durante este periodo; pintónos todas las redes que había tendido á aquella infeliz, y según yo sospeché, era cierto que su abnegacion y generosidad en el incendio, cuyo rasgo causó tanta impresión en el palacio de Langenais, no había sido más que una comedia representada con la mayor habilidad.

Florentina, incapaz de sucumbir á los esfuerzos de un vulgar seductor, estrechamente afecta á sus deberes por la misma nobleza de su carácter, sufrió la influencia que todo lo que parece hermoso y grande ejerce sobre las almas generosas. Saint-Lambert se había cubierto con un prestado byronismo que la novelesca imaginación de la jóven había tomado por realidad.

Habiase presentado como un alma desconocida y vulnerada en sus sublimes aspiraciones por el

UNA CONVERSION. 135

llos, carruajes, en fin, todo el tren de un lujo desenfrenado; pues bien, todo esto no hace más que meter ruido; habládme, por el contrario, de un cuarto piso, aboarrillado, pero en el cual habita una mujer de su casa. Satisfacer uno cuantos caprichos tenga, aun cuando entre ellos los haya ridiculos, eso no vale nada; habládme, por el contrario, de una continua lucha con las necesidades más sencillas de la vida, y eso sí que es hermoso.

Nada es más enfadoso en este mundo que encontrarse uno con la bolsa tan repleta que por más esfuerzos que se hagan sea imposible renir los dos extremos. Hay hombres que por tener un placer tan necio se casarian con una bruja, aun cuando con el dinero de la susodicha bruja pueden despues proporcionarse cuanto deseen; y otros hay que desafian heroicamente la miseria por tener el gusto de llamar «ángel mio» á una linda chica que dentro de algunos años será abuela.

Monot se puso á cantar entre dientes: «Contigo pan y cebolla.»

La ironía mordaz de Saint-Lambert me había sorprendido indefenso. Tal vez iba á caer nuevamente en poder de estos dos demonios, cuando la Providencia ó la casualidad vinieron á mi socorro.

Habian concluido de comer, y estaban encendiendo un cigarro, cuando el mozo entró, y dijo á Saint-Lambert:

—La señora os llama. Levantóse visiblemente contrariado, y salió.

UNA CONVERSION. 135

pecto á Berta, y el cariño que ella me demostraba aumentaba mucho más mi preocupación. El rostro de las dos jóvenes revelaba esa meditación melancólica que con el primer amor se despierta; de modo que por una y otra parte guardábamos una reserva afectuosa, y se habló muy poco.

Un suceso imprevisto me salvó de la obligación en que estaba de pasar la tarde en casa; á los postres, un criado me entregó una tarjeta de Saint-Lambert, en cuyo dorso estaban escritas con lápiz estas palabras: ¡Te necesito al anochecer.—en la fonda del Parque.

—Hé aquí, dije á mis primas, lo que me privará del placer de pasar la tarde á vuestro lado.

—¡Ah! ¡El señor de Saint-Lambert, exclamó Clara, el que yo he visto en casa de lady Blakstone!

—El mismo, querida prima.

—Vamos, dijo Berta, la amistad tiene deberes que es preciso respetar; os devolvemos vuestra libertad.

Encontré á Saint-Lambert en la fonda del Parque, tal como le había dejado en Paris: siempre indiferente y con los labios contraidos por una sonrisa escéptica. Por muy grave que fuese el asunto en que se veiese mezclado, nunca he podido notar la menor emoción en este carácter ardiente en su interior, frío en la superficie.

—¿Á qué has venido á Dijon? le pregunté al entrar.

—Á nada, me contestó, voy de paso.

Segun escriben de Paris, el comercio francés aguarda ahora la publicacion de este tratado que anuncia el emperador, pues los términos ambiguos de su carta no aclaran cuáles pueñen ser las causas que obliguen a hacer que cese de existir, y sin duda debe contener cláusulas resolutorias que no pueden quedar en misterio.»

Con tal precedente oficial, puesto que el telegrama y la anterior carta se refieren al Monitor, y constando como deben constar en el ministerio de Estado de España los antecedentes relativos al modo con que Francia ha llevado, lleva y llevará negros libros á sus colonias, las gestiones del Sr. Calderon Collantes son todas las que se refieren á la conducta del gobierno actual será más censurable si no acuerda en favor de Cuba la resolucion adoptada hace años por el imperio francés respecto de sus colonias, á ciencia y paciencia de Inglaterra. Este precedente invocado por un gobierno enérgico y fuerte, sería la contestacion más cumplida que podría darse á cualquier nacion que tratara de mezclarse en este asunto de nuestro particular interés.

Continuaremos.

Ayer, durante todo el día, circularon con insistencia rumores de que se iba á alterar el orden en Madrid. Nosotros ignoramos absolutamente cuál sea el fundamento de tan alarmantes noticias, de que todos los periódicos se ocupan. Como quiera, creemos complacer á nuestros lectores copiando á continuación lo que hallamos más importante acerca del particular en los diarios de hoy:

Tenemos el deber de prevenir á nuestros lectores, y al público en general, contra los rumores que con gran persistencia se están haciendo circular de que el orden público pueda verse perturbado en algun punto de la monarquía en estos momentos.

Ya autoriza esos rumores la noticia, á todas luces falsa, de que se habian presentado 2,000 hombres en la provincia de Jaen; alarma verdaderamente inconcebible, por la cual ha sido sujeto su autor á la accion de los tribunales; ya que han aparecido partidas en la provincia de Toledo; ya, en fin, que se esperaba algun movimiento en Madrid mismo, con motivo de la verbena del Carmen.

Excusamos prevenir á nadie contra la falsedad de estos rumores, esparcidos para llevar el disgusto y la alarma á todos los ánimos. Nada hay que haga presumir hoy la proximidad de ningun trastorno, y por su parte, confiando como confía el gobierno en la sensatez del país, está resuelto, sin embargo, á impedir que los mal avenidos con el reposo público consigan la realidad de sus intentos.

(El Diario Español.)

—Todo el día de ayer se ha hablado de la posibilidad de que anoche se turbase el orden en Madrid, contribuyendo á aumentar la alarma y sirviendo de esta suerte á los alarmistas de oficio muchas personas inocentes, pero más medrosas que reflexivas. No hay temor alguno, no hay motivo alguno de alarma: fuera de que un fanático ó un ebrio diera un grito digno de desprecio, no hay posibilidad material de ningun desorden, y aunque las autoridades velan, ni siquiera han creído hasta ahora necesario tomar precauciones extraordinarias.

Á las altas horas de la noche en que escribimos estas líneas, y no obstante los temores y vaticinios de algunas personas, reina la más completa tranquilidad. La verbena del Carmen se ha celebrado como de costumbre, y si bien la concurrencia no ha sido tanta como en los años anteriores, esto ha dependido del excesivo frío de la noche.

(La Correspondencia.)

—Se han repartido proclamas impresas que hemos leído con ira y roto con indignacion. Escritas están seguramente por la mano de algun resellado.

En dichas proclamas se consignan los principios más absurdos, é ideas en alto grado subversivas.

Se habla en ellas del repartimiento de la propiedad, de la conveniencia de un gobierno republicano, de la libertad que tiene por base los escaseces del cadalso.

Por la muestra se conoce el paño.

¿De qué imprenta habrá salido tan ineficaz abortivo?

Obligacion es del gobierno averiguarlo.

Esas publicaciones clandestinas sí que alarman á la sociedad, é introducen el desasosiego en las familias.

Como no podía ménos de suceder, la Bolsa se ha resentido del estado de vacilacion y duda en que se encuentra el país.

(El Clamor Público.)

—Desde anteaer circuló en Madrid el rumor de que va á alterarse el orden de un momento á otro. Tomando ese rumor en serio, por lo que moralmente significa, solo diremos dos palabras: cuando todo el mundo habla de ello, ¿por qué calla el gobierno? ¿Por qué no obra? Y si obra, ¿qué hace?

(El Contemporáneo.)

La Correspondencia asegura sería, formal y terminantemente, que el orden no se turbará en Madrid. Lo mismo aseguraban La Correspondencia y los demás periódicos ministeriales unos días antes de los sucesos de Loja con relacion á toda España. Conque durmamos tranquilos.

(La Esperanza.)

Ha llamado la atencion de la prensa y del público el silencio que guarda El Constitucional acerca de las circulares de los Sres. Negrete y Posada Herrera.

Hasta ahora no ha manifestado dicho periódico su opinion respecto del espíritu y tendencias de aquellos documentos. No deja de ser significativa la reserva de nuestro colega, y creemos que no ha de ser muy lisonjera para los autores de las circulares.

Los jueces nombrados para componer el tribunal de imprenta que ha de fallar en la denuncia de El Clamor Público, son los señores D. Gregorio Rozalen. D. Juan Antonio Llera. D. Pascasio Fernandez. D. Julian Martinez Yanguas. D. Antonio Maria Prida. Defenderá á nuestro colega el Sr. Corradi:

La Patrie llegada hoy dice en su Alcance lo que sigue:

«Muchos periódicos italianos anuncian que habiendo sobrevenido una gravísima dificultad entre el jefe militar francés en Roma y el ministro de la guerra de Su Santidad, se habian interrumpido las relaciones con el gobierno romano. Esta noticia carece de exactitud. Es verdad que ha mediado una diferencia sin importancia; pero se asegura que la cuestion que la produjo se halla hoy arreglada á satisfaccion de ambas partes.»

Un periódico hace la siguiente cita:

«El 13 de Febrero próximo pasado (no hace mucho tiempo) trasladaba El Pueblo á sus columnas el siguiente párrafo de una carta de Málaga dirigida á El Reino:—«Aquí hemos tenido alguna alarma por consecuencia de los acontecimientos de Antequera y proyectos de la familia socialista. Parece que tenian ya muy adelantada su obra de reparacion, y que estaban en combinacion con sus afiliados de esta, Loja y Alhama. Ello es que todas las clases obreras están infestadas con estas ideas, que tienen organizacion, y que acechan la oportunidad para dar el golpe.»—Y añadía á region seguida:—«Apostamos á que todo ello es una grosera calumnia.»—Ya hemos visto que El Pueblo no habria ganado la apuesta.»

Leemos en El Contemporáneo:

«Pues no dice El Diario Español que así como nobleza obliga, las ofertas hechas en público obligan del mismo modo?»

«Cuando deciamos que El Diario era ya disidente!»

El político D. Leopoldo O'Donnell, ¿no ha prometido nada?»

«¿Qué ha cumplido...? Y eso que, como noble, pues ya era conde, y como prometedor en público, estaba obligado á cumplir lo que prometió.»

Conque si nobleza obliga, y el duque no se ha creído obligado, saque El Diario Español la consecuencia.»

El ministerio Posada-O'Donnell pregona que ama la publicidad.

¿Saben Vds. algo de Marruecos? ¿Saben Vds. algo de Loja? ¿Saben Vds. algo de las embajadas de Roma? ¿Saben Vds. algo de Méjico? ¿Saben Vds. algo de Venezuela? ¿Y de las cuentas de África? ¿Y de lo que han costado los talegueros? ¿Y de lo que pasa ó ha pasado?»

Se ha dicho en Málaga, ignoramos con qué fundamento, que en las aguas de Algeciras se habia aprehendido un buque con algunos cajones de fusiles y algunos miles de duros, de procedencia sospechosa.

El aumento de la Guardia civil, escribe un diario, solo se extenderá, segun hemos oido, á 2,000 hombres más de los que existen.

«¿Cree el gobierno que tiene con esto bastante tropa para reprimir toda tentativa de desorden?»

Y ya que de estos asuntos nos ocupamos, ¿querán decirnos los diarios ministeriales si se ha llamado á todos los soldados que están trabajando en ferro-carriles?»

¿Se ha llamado igualmente á los que están disfrutando de licencia temporal?»

Llamamos la atencion de los lectores hácia el siguiente comunicado que publica El Comercio de Cádiz del 9, suscrito por el diputado provincial por el distrito de Olvera, Sr. Rozo. Dice así:

«Señor redactor de El Comercio.—Mi estimado amigo: Las elecciones últimamente verificadas en el distrito de Olvera, ó por mejor decir, el empeño que formó el gobierno de impedir que saliese victorioso el candidato natural D. Francisco de los Rios Rosas, ha empezado á producir las deplorables consecuencias que debian esperarse.»

Fué Setenil uno de los pueblos en que se marcó más terminantemente esa línea divisoria entre electores independientes y oficiales, votando la candidatura de D. Francisco de los Rios Rosas el alcalde y la mayor parte de los concejales, mientras el secretario del ayuntamiento trabajaba afanosamente con su actividad y sus relaciones para que saliese triunfante la candidatura ministerial.

Alucinado ese funcionario con aquella nube bien ponderada proclamacion de D. Francisco de Paula Romero hubo de creer que, mediante el semi-triunfo de sus amigos y favorecedores, se habia hecho dueño de la situacion; y pensando acaso que sus desmanes serian excusados por quien debiera corregirlos, amenazó al alcalde y á varios concejales con la pérdida de sus cargos y con un procedimiento criminal, envió emisarios al alcalde para que así se lo manifestasen, y no satisfecho aún, repitió sus amenazas, segun parece, ante la corporacion municipal en una de las sesiones que se celebraron.

Vióse el alcalde en la necesidad de formar el oportuno expediente, y consignados en él los referidos hechos, propuso, y el ayuntamiento acordó, la separacion del secretario, quedando este suspenso y elevándose el expediente á la aprobacion de la superioridad.

El consejo, á quien se oyó en este asunto, creyó encontrar en las actuaciones algun defecto de ritualidad, y fundándose en esa circunstancia, lejos de evacuar su dictámen en el sentido de que el expediente se instruyese mejor, ó de que se ampliase á los particulares que pudieran ser necesarios, ó de que, en último caso ó si se dudaba de la veracidad del alcalde y de los testigos de la informacion, se nombrase un delegado que la practicara con toda imparcialidad, cortó, como suele decirse, por lo sano, y así, á manera de rota batida, fué de dictámen, y el señor gobernador lo resolvió de conformidad, que el secretario fuese inmediatamente reponed en su destino.

Cuando el alcalde recibió esa orden, se habia formado otro expediente contra el mismo secretario, á consecuencia de haber desaparecido libros de actas y otros documentos de importancia, segun consta del inventario practicado con motivo de su suspension.

Encontrábase, por lo tanto, el alcalde en una situacion verdaderamente aflictiva. Por una parte, la orden del señor gobernador lo obligaba á reponer al secretario. Por otra, el nuevo expediente, del que resultaban contra este empleado tan graves presunciones de infidelidad, le retraía del

cumplimiento de aquella disposicion, al ménos mientras el señor gobernador no tuviese conocimiento de esos hechos, y no resolviese en su visita lo que considerase conveniente.

Adoptado este último temperamento, fué, en efecto, remitido el nuevo expediente á este gobierno de provincia, esperando el alcalde la resolucion que se acordase despues de examinados los nuevos cargos que aparecian contra el secretario; pero el expediente hizo su camino para esta capital al mismo tiempo que caminaba para Setenil una orden del señor gobernador mandando al alcalde que en el término de cinco dias, á contar desde la fecha de la misma comunicacion, participase haber quedado reponed el secretario, bajo la multa de 500 rs.; cuya orden, fechada en 28 de Junio, no llegó á manos del alcalde hasta el día 2 del presente mes.

Solo quedaba un dia del término concedido, y como aún existiesen las mismas razones anteriormente expuestas, pues á la fecha de esa orden no obraba aún el segundo expediente en poder de la superioridad, temeroso el alcalde de que aquellas actuaciones se hubiesen extraviado, las remitió de nuevo el día 3 certificadas, manifestando cual era el motivo que habia impedido la reposicion del secretario.

Aunque dirigida esta comunicacion á correo visto y dentro del angustioso término de cinco dias, no pudo recibirse ni fué recibida en este gobierno de provincia hasta el día 5, cuando ya estaba en el correo y acaso iba de camino la tercera orden mandando hacer efectiva la multa anteriormente impuesta, cuyo importe probablemente habra ingresado ya en las arcas del Tesoro.

Resulta de todo lo que dejo á V. manifestado:

1.º Que un secretario destituido por el ayuntamiento á consecuencia de haber dirigido graves amenazas al alcalde y otros concejales ha sido reponed en su destino, sin pretender averiguar siquiera lo que hubiese de cierto en aquel escandaloso suceso.

2.º Que continúa sirviendo su destino un secretario acusado por el alcalde de infidelidad en la custodia de documentos.

3.º Que un alcalde ha sido castigado con la multa de 500 rs. por haber espedido la resolucion de la superioridad en asunto de tan grave importancia.

Por ahora no comento, sino me limito á referir á V. esa divertida historia, por si estima conveniente darle publicidad en su acreditado periódico.

Soy de V. afectísimo amigo y seguro servidor Q. S. M. B.—Rafael Rozo.»

Como todo lo que tiene relacion más ó ménos directa con la situacion actual del Papa excita con razon el interes general, y como además hemos publicado en las columnas de nuestro periódico (hasta donde ha sido posible, atendidas sus dimensiones) todos los documentos de alguna importancia que se han escrito sobre tan importante materia, copiamos á continuación algunos párrafos de un folleto que en forma de carta dirigida al emperador Napoleon ha escrito el Sr. D. Gerónimo M. Usera, dean de Puerto Rico.

Dice así:

«Señor: El último de los españoles, y el más indigno de los sacerdotes, se atreve á dirigir su palabra al más fuerte de todos los soberanos de la tierra, en defensa de la más justa y más santa causa de todas las causas. Atrevimiento parecería este paso sin el fin santo que lleva y sin el respeto profundo que le acompaña.»

En estos instantes quisiera poder desplegar todo mi corazón ante los augustos ojos de V. M. I., para que se penetrara de la sinceridad de mis palabras y de la fuerza de conviccion con que puedo asegurarle que, violados los sacramentos fueros y derechos de la Santa Sede, representados por el apacibilísimo y mil veces venerable Pio IX, corre grandes riesgos la paz y prosperidad de las naciones, y en especial las de la Francia, las de esa Francia católica, á la que V. M. ya lo debe todo, y por cuyo bienestar no dudará estar dispuesto á hacer toda clase de sacrificios.

Quando la Roma pagana, señora del mundo, oprimía á todos los pueblos de la tierra con sus cadenas y sus errores, los Pontífices salían de las catacumbas fortalecidos con la fé y la oracion para romper aquellas y condenar estos.

Más adelante, en la presencia de San Leon, queda hecha pedazos la espada brutal y asoladora de un Atila.

En los tiempos medios, siglo de la fuerza y del hierro, los Papas, erigidos por los pueblos y por los reyes en árbitros y moderadores de sus derechos, salvaron á unos y otros.

«¿Quién no admira despues á Leon X dando empuje con una mano á las ciencias y á las artes, mientras que con la otra la barbarie luterana y calvinista, que poniendo en lucha los entendimientos tendia asimismo á dividir los corazones, haciendo de cada pueblo un campo de batalla, y de cada hombre un pontífice?»

Y así como Leon X y sus inmediatos sucesores, oponiéndose al error y á la herejía, salvaron al mundo de la barbarie de la inteligencia, así también San Pio V le salvó de la barbarie de la fuerza, reuniendo en Lepanto á todos los buenos hijos de la Iglesia.

Hasta hace un siglo, el pontificado se habia visto en la precision de salvar la sociedad, combatiendo alternativamente, ora la inteligencia extraviada del hombre, ora la fuerza bruta y abusiva del mismo; mas de entonces acá las luchas que los vicarios de Cristo vienen sosteniendo no es con esto ó con aquel otro elemento de disolucion social, es contra ambos á la vez.

La lucha, humanamente hablando, no ha podido ser más desigual, ni tampoco más gloriosa para el pontificado. Siempre se le ha visto frente á frente de todo lo que el mundo tiene por más sabio, y bajo la presion del fuego y del hierro.

Pero ni una sola vez ha faltado á la altísima mision que le confiara el cielo de defender los fueros de la verdad y de la justicia, sacandolas gloriosas é incólumes de entre las ruinas y el oprobio de sus miserables enemigos.

«No hay en la tierra, dice nuestro Santísimo Padre Pio IX en su allocucion del consistorio secreto del 18 de Marzo del corriente año, no hay en la tierra más que una sola religion verdadera y santa, fundada é instituida por nuestro mismo Señor Jesucristo; madre fecunda y nodriza de todas las virtudes, enemiga de los vicios, que huven espantados á su presencia, libertadora de las almas, manantial de la verdadera felicidad; y esta religion se llama católica apostólica romana.»

Y entre la revolucion y la Francia, entre el catolicismo francés y el protestantismo inglés; entre la verdad y la mentira; entre el derecho y la violencia; entre lo que está llamado á concluirse mañana y lo que promete duracion y perpetuidad, la eleccion no es dudosa. Estoy persuadido de que V. M. I., contemplando la bellísima, y más que bella, piadosa princesa que le regalara el hermoso cielo de las Españas, y teniendo entre sus brazos al angusto príncipe, esperanza de la Francia y del imperio, y bendecido desde la cuna por el Santo Pontífice, victima sagrada de sus deberes; estoy persuadido, repito, que V. M. I. en presencia de esos objetos tan ca-

ros á su corazón, y tomando muy en cuenta los sentimientos católicos de 30 millones de franceses, no dudará un momento en optar por la Francia, por el catolicismo, por la verdad, por el derecho y por lo que ofrece gloria verdadera y eterna...

El amor á la verdad y á la justicia, mi profunda adhesion y respeto á la Santa Sede, y en particular á la venerabilísima persona de Pio IX, y por último, el entrañable cariño que me inspiran todos los hombres, cualquiera que sea el pueblo ó nacion á que pertenezcan, han arrancado de mi corazón las frases que van escritas: pero escritas, y Dios es testigo, con la intencion más pura y el respeto más sincero hácia vuestra elevada dignidad imperial.»

Hace pocos dias dijimos que habia llegado á la corte una comision representando á los cirujanos de las universidades de Barcelona y Valladolid, con el objeto de reclamar la observancia del artículo 42 de la ley de instruccion pública, referente á la nivelacion de las clases médicas, por haber sido despididamente vulnerado en la real orden del 24 de Mayo último, con grave perjuicio para la clase de cirujanos.

Esta comision, compuesta de los Sres. D. Félix Tejada y España, D. José Maria Lopez, D. Mariano San Martin, D. Jacinto Navarro y D. Pedro Ayala, fué recibida en audiencia particular por el señor ministro de Fomento, el cual enterado previamente del asunto y no desconociendo la justicia que asiste á la clase de cirujanos, manifestó que se ocupaba del mismo con sumo interés, á fin de que nadie saliese perjudicado con los efectos de la real orden citada.

La comision salió complacida y satisfecha y con esperanzas fundadas de que no será infructuosa la audiencia, en vista del interés con que el Sr. Corvera tomó en consideracion las razones que la misma adujo.

Tendremos suma satisfaccion en que se les haga justicia á estos profesores, aclarando ó modificando dicha real orden, que jamás debió comprender á los cirujanos incorporados, y mucho ménos á los que han concluido su carrera segun las leyes vigentes.

Llamamos la atencion del señor director general de aduanas sobre los siguientes hechos que nos denuncia un antiguo suscriptor de nuestro periódico, persona de toda veracidad y de buena posicion en Madrid.

Parece, segun vemos en una carta que al efecto nos ha dirigido, que en la aduana de Irun, al importe de derechos que se señalan en las guías expedidas á los efectos que se introducen, se agrega una nota de gastos por premitos, mosos y comisiones, aun cuando no concurre al reconocimiento ningun comisionista; y que no se admite el pago de los demás derechos si no se satisfacen al mismo tiempo estos últimos, porque dicen los empleados de aquella aduana que no están obligados á extender guías ni á sacar cuentas, puesto que su cometido es solo investigar lo que paga derechos é indicar la partida del arancel.

Nuestro comisionante, además, nos habla de la poca formalidad que se observa en la aduana de Irun y de lo mal desinclinadas que, á juzgar por lo que á él le ha pasado, están las facultades del administrador, vistas y demás empleados.

Un suscriptor de la provincia de Sevilla nos manifiesta la extrañeza que le causa el que no se hayan provisto varios curatos de aquel arzobispado, cuyo concurso se verificó en Noviembre último. Ignoramos las causas de semejante retraso, y excitamos el celo de quien corresponda, á fin de que no continúen vacantes por mas tiempo los referidos curatos.

Segun La Epoca, han sido nombrados consejeros de Ultramar con destino á la de la isla de Cuba, los Sres. Calveton, Vigil de Quinones, Garely, Navarro, Abella y otro cuyo nombre no recuerda nuestro colega.

Con arreglo al real decreto de creacion de los consejos de Ultramar, los consejeros de Cuba tendrán 6,000 pesos de sueldo.

El Contemporáneo anuncia hoy que ha demandado de injuria y calumnia á El Diario Español por haberle atribuido ciertas simpatías en favor de los revolucionarios de Loja.

Ha sido nombrado, para relevar al teniente coronel de infantería de marina D. Wenceslao Valcárcel y Usel de Guimbarda en el mando de las tropas embarcadas en el apostadero de la Habana, el de su misma graduacion, primer jefe del segundo batallon, D. Carlos Suances y Campo, al que deberá reemplazar Valcárcel en este mando.

De real orden se ha dispuesto, como regla general, que á todos los sargentos primeros que sean nombrados subtenientes con destino á los cuerpos de Ultramar, se les anticipen 1,000 reales por los depósitos de bandera para atender á los gastos de uniforme de su nueva clase.

Han sido promovidos por rigorosa antigüedad al empleo de capitanes de navio los de fragata don Beato Ruiz de la Escalera y Arturo y D. Francisco Javier Moran y Fontanilla, al de capitanes de fragata los tenientes de navio D. Juan Caabeiro y Martinez y D. Juan Martinez Illescas y Egca, y al de tenientes de navio los alféreces de la misma clase D. Felipe Menendez y Perez Acevedo y don Vicente de Manterola y Tajonera.

El domingo á las siete de la tarde, SS. MM. se sirvieron recibir al cuerpo diplomático y respectivo personal acreditado en esta corte, el que, precedido por su decano el muy reverendo nuncio apostólico, y acompañado del Excmo. señor introductor de embajadores, tuvo la honra de ofrecer sus homenajes con motivo de la próxima salida para Santander.

Se ha dispuesto que entren al disfrute del sueldo de sus respectivos empleos los capitanes de navio D. José Maria de Beranger y Ruiz de Apoca y D. José Polo Bernabé, los capitanes de fragata D. José Manuel Diaz de Herrera y Serrano y D. Félix Gavayo y Lopez Llanos, y los tenientes de navio D. Wenceslao de Alvar Gonzalez y Menendez y D. Juan Garcia Rivero y Toral.

Se espera en esta corte al Sr. D. Salvador Bermúdez de Castro, embajador que ha sido de España cerca de Francisco II de Nápoles.

Se ha nombrado comandante de las tropas embarcadas en Fernando Póo al capitán del tercer batallon D. Adolfo Colombo y Viale.

La direccion general de correos publica el pliego de condiciones facultativas que además de las generales de la ley y económicas han de regir en la subasta de las obras necesarias para la reforma del edificio en que se halla situada la administracion de correos de esta capital.

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á 48 50 c., publicado; á plazo, 48-45 fin cor. á vol. El diferido á 42-45 d., no publicado; á plazo, 42-45 y 50, fin cor. vol. 42-70, fin próx. vol. La deuda del personal á 20-55 d., no publicado.

LA ÉPOCA, aludiendo á los sucesos de Loja, examina las cuestiones de si hay en España socialistas, y en caso afirmativo cuáles son los deberes que corresponden á los partidos conservadores.

LA VERDAD habla del viaje de SS. MM. á Santander.

LA ESPERANZA, ocupándose de las circulares de los Sres. Negrete y Posada, dice que todo será inútil, mientras no se siga otro rumbo distinto en política.

Lo cierto es que la conducta del general O'Donnell tiene el poco envidiable privilegio de disgustar á todo el mundo.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL hace comentarios sobre los asuntos de Andalucía.

LA REGENERACION pinta el cuadro de los sucesos de la anterior semana, con el estilo que para el caso tiene adoptado.

EL PUEBLO, aduciendo varios datos históricos, defiende á las masas de la idea que se les atribuye de quererse repartir los bienes de los ricos.

EL CONSTITUCIONAL habla de Santo Domingo, y dice que el gobierno no debe establecer aduanas entre esta isla y la de Cuba; que debe favorecer á la nueva provincia con franquicias comerciales por la parte de la costa; que debe promover y fomentar las obras públicas, y procurar que la emigracion española á Buenos-Aires ó el Brasil vaya á aumentar la poblacion dominicana.

Estamos de acuerdo con nuestro colega, como creemos lo estará él con nosotros, que hemos pedido con insistencia, y pedimos de nuevo, la declaracion de puerto franco en favor de Samaná.

LA ESPAÑA contesta al artículo de La Discusion sobre los sucesos de Loja, en que el periódico democrático declinaba toda responsabilidad directa ni indirecta respecto de los mismos.

EL CLAMOR PÚBLICO habla nuevamente de la nota del Sr. Calderon Collantes á M. Thourvenel sobre el poder temporal del Papa, y termina así su artículo:

«El ministerio que felizmente gobierna, inventa y propone planes de reaccion; pero tiene la conciencia de su nulidad, de su impotencia, y á la primera dificultad retrocede y se humilla.»

LA LIBERIA publica las cartas de ofrecimiento, adhesion y simpatía que le dirigen los señores don Carlos Latorre, general y diputado á Cortes, Alsiná, Otero, Martel Nuñez y Pardo Bazán, ex-constituyentes, Arias Uribe, ex-ministro de Gracia y Justicia, y Pasarón y Lastra, antiguo diputado, ex-constituyente, é intendente general que ha sido de Cuba.

LAS NOVEDADES, en un artículo titulado «1854 y 1861,» prueba que la actual situacion es igual, por lo violenta, reaccionaria y funesta, á la derrocada hace siete años.

LA DISCUSION dice que al morir la actual situacion, prescindirá de su vano título de union liberal, y solo dará muestras de suspicacia, intolerancia, persecucion y reaccion. La Discusion pone este epígrafe á su artículo: La union liberal se va.

EL CONTEMPORÁNEO, segun ayer supusimos, protesta enérgicamente contra las especies vertidas por El Diario Español, que el periódico de oposicion moderada califica de gratuitas, cuando no de calumniosas, puesto que segun ellas El Contemporáneo es revolucionario en el peor sentido de esta palabra, está coaligado con la democracia, y coadyuva así á la obra destructora de las instituciones vigentes.

EL DIARIO ESPAÑOL se dirige á La Discusion para combatir las ideas contenidas en el número del periódico democrático correspondiente al domingo.

GACETILLAS.

DE LA CAPITAL.

Academia. Acaba de abrirse en la calle de la Tercera, núm. 6, cuarto segundo de la derecha, una academia preparatoria para los grados de bachiller en artes, de bachiller y licenciados en las facultades de filosofía y letras y de derecho. También se dan lecciones particulares de cualquiera de las asignaturas expresadas.

La circunstancia de ser una academia nueva en su clase, y la de estar dirigida por profesores autorizados y dignos por todos conceptos de que los que aspiren á obtener dichos grados los honren con su confianza, nos induce á recomendar al público dicha escuela.

Gastigo. El miércoles de la semana anterior fueron castigados en el seminario de escuelas pias de Getafe con una severidad desusada dos niños de los que allí se educan y cuyos padres residen en esta corte. Los niños de que hablamos conservan todavía en sus cuerpos señales del castigo que sufrieron. Hacemos al P. rector del seminario de Getafe la justicia de creer que fué enteramente extraño al suceso á que nos referimos; pero el hecho es cierto, y confiamos que tanto el mismo P. rector como el muy respetable P. provincial acordarán las medidas convenientes para que no se repitan actos que tanto perjudican al justo y merecido crédito de que gozan las escuelas pias, y para que en su caso sea debidamente reprimido ó castigado el que abusara de su posicion contra dos niños de corta edad.

Monedas. Y dice La Correspondencia: «Entre las diferentes monedas de mérito por su antigüedad y procedencia que el Sr. Echenique ha tenido la curiosidad de recoger en Africa, hemos visto unas de oro, valor de 200 rs. representativas, que fueron acuñadas en Madrid el año 1201 de la egira mahometana. Tienen en el anverso una inscripcion árabe, que traducida al castellano, dice: Acuñada en Madrid; y en el reverso: Año de 1201. Tenemos entendido que son muy escasas las que circulan en Africa, y las que consiguen recoger los extranjeros, que las buscan con avidéz, las suelen pagar á 16 pesos fuertes por cada una y han llegado á satisfacer hasta 400 rs. El Sr. Echenique tiene la galantería de facilitar el cambio por su valor representativo de 200 rs., á las personas que le han manifestado deseos de poseer alguna.»

Por de pronto nos parece que la curiosidad que debiera haber tenido el Sr. Echenique en Africa, debia haber sido cobrar á los moritos, aunque no fuese más que por si nos pagaban las cantidades que nos debian. Pero La Correspondencia, que parece tan curiosa como el Sr. Echenique, ha visto dichas monedas, valor de 200 rs. representativas.

Nueva industria. La grey cocheril cada día inventa un nuevo medio de eludir las prescripciones reglamentarias y de explotar la bolsa de las personas decentes.

Varias noches habíamos observado al salir del circo de Price que era muy raro el carruaje de plaza en que se veía puesta la tabilla, y más de una nos volvimos a la coronada villa a pie, por no hallar un simon desocupado en la calle de Recoletos.

Quejándonos de esto nos han contado varias ocurrencias, de las cuales resulta que los automedones tienen quitada la tabilla para fingir que el coche está ocupado; pero se prestan a conducir a todo el que les pague doble ó de una peseta a un caballero de industria, amigo suyo, por supuesto, que algunas veces finge que es el que ocupa el coche.

Bueno será que los del cuello verde, ó si estos no tienen atribuciones, los guardias civiles, que tan de más están, se ocupen en probar y corregir estos intolerables abusos, causa a la vez de muchas disputas entre el público y los cocheros.

Ferrocarril del Escorial. No se confirma la noticia que dieron algunos periódicos de que se abriría hoy al público el ferrocarril del Escorial. Por el contrario, parece que su estado es tal que tardará mucho en admitirse por el gobierno, y este se negará a permitir que hiciese en él su viaje la corte.

Cuidarse. El calor ha bajado ayer en Madrid a 15° de Reaumur, desde 27 y 28 a que estaba los días anteriores. Esta variación repentina, en concepto de los facultativos, podrá causar algunas alteraciones en la salud, si no se observa un régimen prudente, evitando de noche la humedad que hay en los paseos.

Quejas. Varios vecinos extramuros del portillo de Embajadores se quejan de la falta de policía que existe por aquel radio, tan poblado, y de que se conserve aún en medio de aquella zona la boca de la alcantarilla de aguas sucias, cuya fetidez se deja sentir en aquellos contornos en determinadas horas, y que tantos perjuicios a la salud puede originar en la presente estación. Esperamos que el señor alcalde-corregidor atenderá a tan justa queja.

Vuelco. Hace tres días que en la Cuesta de la Vega, el carruaje de un título estuvo de resultados de un vuelco en inminente peligro de rodar, sin la pronta ayuda de varias personas que el caso vieron, y prestaron diligentes auxilios.

Y luego se dirá que no tenemos razón al denunciar el estado intransitable de aquel punto, que, como otros muchos, parece imposible pertenecer a la villa coronada!

Consecuencias. Ya se van conociendo los estragos de la terrible tormenta que descargó el jueves último en Madrid y su radio. En la fábrica de curtidos de D. Juan Escudero y Mora, de la Villa del Prado, cayó un rayo que destruyó dos puertas y parte del tejado y obrador. Otra exhalación mató dos vacas de la ganadería de dicho señor, que estaban debajo de un pino, en el término de los baldíos de Avila, pozo de la nieve. En Guadarrama quedó muerto el estancadero del pueblo, de resultados de otro chispazo eléctrico.

Viaje a Paris. Ya se han visto por Madrid las lindas diligencias-postas que en combinación con los ferro-carriles de Zaragoza y Pamplona, han comenzado a hacer desde el 10 de Julio viajes rapidísimos entre Madrid y Bayona. De Madrid a Jaraque se va en tres horas por el ferro-carril; desde Jaraque a Tudela, en diligencia, en diez y nueve; desde Tudela a Pamplona, en otras tres horas, por el ferro-carril; desde Pamplona a Bayona, en diligencia, en el espacio de diez horas. El viaje se realiza, por tanto, en treinta y cinco horas, llegando a Bayona a tiempo de que tomen los viajeros el tren de las ocho de la mañana para Burdeos y Paris. Así, el viaje entre las capitales de Francia y España no pasa de cincuenta y cuatro horas.

Café Imperial. El de Lope de Vega, a quien su dueño ha puesto tan rimbombante nombre, se inauguró el sábado con menos concurrencia de la que podía esperarse.

En el teatro solo había ocupados cuatro palcos y un par de docenas de butacas.

Sin duda contribuyó a la falta de público el que la función era de beneficencia y los precios de las localidades demasiado altos.

Entre los cantantes hay algunos de bastantes facultades; lo que se necesita es buena elección en las seis piezas que han de ejecutarse cada noche.

El local del café es bastante bueno, y está empapelado con mucho gusto. Tiene de malo que desde él no se percibe a los cantantes; no sucede lo que en Capellanes, donde todo el que entra puede participar del espectáculo lírico.

El servicio hasta ahora es bueno, y la entrada algo subida.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE MAÑANA. San Alejo, confesor.

FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en las de las Maravillas, donde se celebrará función al Santísimo Sacramento, predicando de tan alto misterio D. Juan Garcia; por la tarde se cantarán completas, y despues se hará procesion de visita de altares.

En San Justo se celebrará función a Nuestra Señora del Carmen, predicando D. Patricio Páramo. Continúa celebrandose la novena de Nuestra Señora, en los términos ya anunciados, en el Carmen Calzado, San Ginés, Santo Tomás, Hospital del Carmen y San Antonio del Prado. En San Sebastian estará S. D. M. de manifiesto por mañana y tarde, y en San Ignacio y oratorios habrá ejercicios por la noche.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 15 de Julio de 1861.

FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 48-45 y 50 c.; a plazo, 48-40, 35, 40 y 45 fin corriente ó a vol.

Títulos del 3 por 100 diferido, no publicado, 42 ó a plazo, 42-45 fin cor. vol.

Deuda amortizable de primera clase, no publicado, 37-50 p.

Idem de segunda id., id., 16-10 d.

Deuda del personal, no publicado, 20-85 p.

Acciones de carreteras.—Emisión de 1.º de Abril de 1850 de 4,000 rs., 6 por 100 anual, no publicado, 96.

Idem de 2,000 rs., no publicado, 96-50.

Idem de 1.º de Junio de 1851 de 2,000 rs., no publicado, 96-50.

Idem de 31 de Agosto de 1852 de 2,000 rs., no publicado, par d.

Idem de 1.º de Julio de 1856 de 2,000 rs., no publicado, 95-50.

Acciones de obras públicas de 1.º de Julio de 1856, no publicado, 95-50 d.

Idem del canal de Isabel II, de 1,000 rs., 3 por 100 anual, no publicado, 107-50 d.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, publicado, 92-50.

Acciones del Banco de España, no publicado, 215 p.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaraz, no publicado, 50-50 d.

Idem de la compañía del ferro-carril de Tudela a Bilbao, no publicado, 1950.

CAMBIOS.

Londres a 90 días fecha, 49-80 p

Paris a 8 días vista, 5-19.

ESPECTÁCULOS.

CIRCO DE PRICE (calle de Recoletos). A las nueve de la noche.—La niña Iris, por la señorita M. Monfrid.—Las tres naciones, por el Sr. Samwell.—Divertimiento cómico por los clowns.—Variado trabajo sobre un caballo, por el joven Adams.—La madreña, por la señorita Matilde.—Grupos académicos, por el Sr. Rumells ó hijo.—La batuda americana, por el Sr. Cristoff y otros artistas.—Descanso.—Mme. Adams repetirá sus aplaudidos

ejercicios en la cuerda.—Gran trabajo sobre un caballo en pelo, por la señorita Irma.—Gran concierto instrumental, por los Sres. Whitton y Secchi.—La alta escuela, por la Sra. Marietta Hoyle.—Piruetas y saltos mortales por el Sr. Hubert Meers.—Juegos olímpicos, por el Sr. Adams.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas de este periódico, calle de Hita, núm. 5, cuarto principal; en las librerías de Moro, Puerta del Sol; en la Americana y en la de Bailly-Bailliere, calle del Principe, y Publicidad, Pasaje de Mathieu.

PROVINCIAS: En todas las librerías y administraciones de correos.

ULTRAMAR: Habana, D. Benito G. Tánago; Obisipo, 96.—Santiago de Cuba, D. Juan Langier.—Amaranto Martínez de Escobar.—Puerto-Rico, D. Ignacio Guasco.—Santa Cruz de Tenerife, don Jacinto Jimeno.

EXTRANJERO: Paris, Mr. Lafitte Bullier y Compañía, 20, rue de la Banque.—Mr. Lejolliv, Notre Dame des Victoires.—Londres, Mr. Thomas, Catherine street.—Gibraltar, D. Manuel R. Pito.—Lisboa, Diario dos Pobres.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Table with columns: MADRID, PROVINCIAS, ULTRA-MAR, EXTRA-FERRO. Rows for 1 mes., 3 meses., 6 meses. with prices in rs. and ps.

Editor responsable: D. RAMON ARQUELLANA. Madrid 1861.—Imp. de M. Tello, calle de Hita, 5

POVOS DENTIFRICOS DE QUITROGA. depósito central de España que por espacio de 13 años ha estado en la Puerta del Sol, se ha trasladado a la calle de la Montera, núm 16 cuarto entresuelo.

Medicamentos nuevos

LA PEPSINA SOLA Y UNIDA CON LOS FERRUGINOSOS

1.º Píldoras nutritivas de Hogg de PEPSINA ACIDULADA, para combatir con éxito seguro, las enfermedades gastralgias, dispepticas, etc., y muy particularmente para las digestiones difíciles ó imposibles.

« El alimento no es mas que una sustancia bruta, sin propiedad nutritiva de por sí y que mata por inacción a todo el que no le digiere.»

« La mejor sustancia para transformar los alimentos en partes nutritivas es la Pepsina acidulada.» (Véanse los tratados del doctor L. Corvisart, medico de S. M. el Emperador de los Franceses:

1.º Sobre la dispepsia y consunción;

2.º Estudios sobre el alimento y la nutrición.)

Precio del frasco triangular, 5 fr.

2.º Píldoras de Hogg de PEPSINA, COMBINADAS CON HIERRO REDUCIDO POR EL HIDROGENO, muy eficaces contra las enfermedades cloróticas, y sus originarias (perdicidas blancas, palidez, menstruación difícil) y para fortificar los temperamentos debilitados.

« El hierro reducido por el hidrógeno es la mejor de las preparaciones.» (BOCHARDAT.)

« En virtud de la fuerza viva que posee la pepsina, los alimentos adquieren el mayor grado de nutrición.»

Precio del frasco triangular, 4 fr.

Id. 1/2 Id. 2 fr. 50.

3.º Píldoras de Hogg de PEPSINA, COMBINADAS CON EL PRUPO-YODURO DE HIERRO EN ALTAZARILLES, recomendándose en las enfermedades escrofólicas, linfáticas, sífilíticas, tisis y afecciones atónicas de la economía en general.

« La Pepsina combinada con el hierro y con el yodo modifica la parte demasiado excitante de estos dos excelentes tópicos sobre las personas nerviosas.»

(Extracto de una memoria dirigida a la Academia Imperial de medicina.)

Precio del frasco triangular, 4 fr.

Id. 1/2 Id. 2 fr. 50.

Vendense en el laboratorio de M. Hogg, farmacéutico-químico calle de Castiglione, nº 2, en París. En España, en los mismos depósitos establecidos para la venta de su aceite de hígado de bacalao.

Madrid, Calderon, Principe, 43, Collantes, plazuela del Angel, 7, y Ulzurrun, Barriovuevo, 11, y Somolinos, Infantas, 26, Gerena, Garriga; Jaen, Albar; Pamplona, Landa; Sevilla, Troyanc; Victoria, Arolano.

AGUA INDIANA DE MADAMA CHANTAL.

Provedora de la corte de Francia y de la alta sociedad, hija única y sucesora de la célebre madama Ma en Paris rue de Richelieu núm. 64, cuarto bajo, en el fondo del patio. Esta maravillosa tintura es pronta en sus efectos é inocente en sus resultados; la química ha declarado que es la única inocente de todo punto contra el cutis. Todo esto hace que el público sepa distinguir entre esta clase de productos escogidos y las composiciones ovariadas y poco sólidas. Para evitar cualquier error no debe darse confianza mas que a los artículos que lleven el nombre de Eau Indienne Chantal. En Madrid Esposicion Estranjera, calle Mayor número 10, a 30 reales; por medias docenas se dará a 24 rs. es decir al mismo precio que en Paris.—Mas rebaja por mayor. En provincias: en casa de sus consignatarios (A. 1682)

INYECCION CARRIE.

Infalible contra los flujos antiguos ó recientes en el hombre y la mujer.

Precio: 5 francos. En Paris, rue de Bondy, número 38, y en las farmacias de España.

(A. 1725)

PILDORAS CAUVIN.

Este purgante y depurativo vegetal está autorizado en Francia y es popular en Europa desde 1799 por su fácil uso y eficacia universalmente patentizada contra las enfermedades de la sangre y de los humores, esrinamientos, flemas, bilis, gastritis, jaquecas, asma, catarros, obstrucciones, escrófulas, etc. Precio, 2 frs. en Paris, botica del señor Cauvin, place de l'Arc de Triomphe, 10.—En Madrid, señores Calderon, Collantes, Simon, Ulzurrun, y en las principales farmacias de España y Ultramar.

ROB LAFFECTEUR.

El Rob Boyveau Laffecteur es el único autorizado y garantizado legítimamente con la firma del doctor Giraudesau de Saint-Gervais. Es muy superior a todos los jarabes depurativos y reemplaza al bórico, a las esencias de zarzaparrilla, igualmente que a todas las preparaciones que tienen por base, yodo, oro ó mercurio.

De una digestión fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado por los médicos de todos los países para curar las enfermedades cutáneas, los empeines, los abscesos, los cánceros,

las úlceras, la sarna degenerada, las escrofólicas, el escorbuto, pérdidas, etc.

También se receta el Rob Boyveau Laffecteur para el tratamiento de las afecciones de los sistemas nervioso y fibroso, tales como gota, dolores, arasmo, reumatismo, hipocondria, parálisis, esclerosis, pérdida de carnes, aneurisma del corazón, catarros de la vejiga, úlceras del fígado, parálisis mensual, golpes de sangre, oscilación, almorranas, tumores blancos, tos tenaz, asma nerviosa, hidroceles, hidropesía, mal de piedra, cisticos peridóicos, enfermedades del hígado, gastritis, gastroenteritis, etc.

Este remedio de muy buen gusto y muy fácil de tomar con el mayor sigilo, se emplea en la marina real hace mas de sesenta años y cura en poco tiempo, con muy pocos gastos y sin temor de recaídas, los flujos venéreos antiguos y modernos las flores blancas, los cánceros del útero, las ulceraciones, retracciones y flectos de la vejiga y todas las enfermedades sífilíticas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y a otros remedios.

Precios: 24 y 40 rs. botella.

El Rob se vende en casa de todos los farmacéuticos, y hay depósitos generales en casa de los señores:

DEPOSITOS AUTORIZADOS. España.—Albacete, Gonzalez.—Alicante, Soler y compañía.—Algeciras, José de Muro.—Barcelona, José Martí, Magin Rivata

BANCO DE ECONOMIAS. DEPOSITO DE FONDOS CON INTERES, CAJA DE AHORROS Y FORMACION DE CAPITALES.

DOMICILIADA EN MADRID, CALLE DEL DESENGAÑO, NUM. 27.

Sus Estatutos fueron sometidos al Gobierno de S. M., y registrados con la Escritura social su el Gobierno civil de la provincia, previo informe del Tribunal de Comercio de esta plaza.

DELEGADO REGIO, el Sr. D. Calisto Bordonada.

MEDIO MILLON DE RVN. EN TITULOS DEL ESTADO depositados en el Banco de España, garantizan la gestion administrativa.

Se reciben imposiciones desde 10 rs. vn. en adelante; los fondos están siempre a disposición de los impositores, y todos los meses se les dirige una carta participandoles el estado de su cuenta y utilidad que les ha correspondido, interviniendo una junta elegida por los socios las operaciones mas importantes de la gerencia.

Capital ingresado por imposiciones, cuentas corrientes hasta fin de junio de 1861: Rvn. 4.009,960-08

Idem en el primer decenario de julio. 663.878,46

Total en 10 de julio de 1861 4.673,838-54

Beneficios: en las liquidaciones de los cinco últimos meses se repartió a los señores impositores

El interés efectivo de 1 por 100 mensual

quedando una considerable reserva y resultando en consecuencia un beneficio por término medio

de 21,97 por 100 anual.

En las oficinas de la Direccion, se distribuyen los prospectos y se darán las mas amplias satisfacciones.

EL CONSUELO DE LAS FAMILIAS.

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA,

PARA LA CREACION DE CAPITALES CON DESTINO A LA REDENCION DEL SERVICIO DE LAS ARMAS.

Autorizada por real orden de 13 de mayo de 1861.

Fianza administrativa.—460,000 rs

en títulos de la deuda diferida, depositados en el Banco de España.

Delegado regío, SR. D. LUIS DEL BARCO, abogado del ilustre colegio de Madrid.

JUNTA DE VIGILANCIA.

Excmo. Sr. D. Mauricio Carlos de Onís, ex-ministro de Estado y senador del reino.—Presidente.

Excmo. Sr. D. Ventura Gonzalez Romero, ex-ministro de Gracia y Justicia.—Vice-presidente.

Excmo. Sr. D. Cayetano de Zúñiga, senador del reino.

Excmo. Sr. D. Miguel de Roda, ex-ministro de Fomento y senador del reino.

Director general.—SR. D. LUIS ESTREMER, fundador.

Sub-director general.—SR. D. JOSE MARIA GONZALEZ, fundador.

Oficinas de la direccion general, Madrid, calle de Atocha, número 102.

El Consuelo de las familias es una verdadera caja de ahorros de las sumas que en ella se impongan. Su objeto es la creacion de un capital de ocho mil reales con un desembolso efectivo siempre mucho menor y en proporción a la edad de los asegurados, disponible con entera seguridad para el momento en que a cualquiera de estos les tocara la suerte de soldados.

Los desembolsos se harán en pequeñas cantidades que llamaremos cuotas de suscripción y a favor de individuos desde un día hasta el anterior en que cumplan diez y nueve años.

Todo suscriptor tiene derecho a percibir de la compañía la cantidad de 8,000 reales vellón en efectivo metálico por cada uno de los individuos que hubiere asegurado, desde el momento en que a cualquiera de estos les tocara la suerte de soldado

en uno ó otro de los dos sorteos que establece la ley vigente para el reemplazo ordinario del ejército, ó sea en una ó otra de las dos edades de veinte y veintim años en que debe entrar en suerte. Si en la primera de dichas edades saliere libre el asegurado, se le reservará el seguro para la segunda que tenga por eso que pagar mas que lo establecido hasta la primera.

A los suscritores cuyos asegurados salieren libres en los sorteos de la primera y segunda edad, se devolverá íntegro y en efectivo metálico el capital que hubieren impuesto en la compañía durante los años de seguro.

Se hacen suscripciones, se dan prospectos y cuantos datos se deseen en las oficinas de la direccion. La correspondencia se dirigirá a la misma, calle de Atocha, núm. 102. (M.)

SERVICIOS MARITIMOS DE LAS MENSAJERIAS IMPERIALES. VIAJE DE MADRID A PARIS EN 65 HORAS. VAPORES-POSTAS FRANCESES.

Transporte de viajeros y mercancías.—Línea rapidísima, única directa de Valencia a Marsella.

Salidas de Valencia para Marsella, todos los jueves a las 5 de la tarde: viaje en 32 horas.

Salidas de Valencia para Orán, todos los viernes a las 10 de la mañana: viaje en 44 horas.

Consignatarios en Valencia, don Emilio Ferrand, calle del Mar.



Creemos deber recordar al público que la grande superioridad de las píldoras de Dehaut sobre todos los demás remedios purgativos, depende de las circunstancias siguientes:

1.º De su composición.—No contienen absolutamente mas que sustancias vegetales, y el analisis químico no podría descubrir en ellas el mas mínimo residuo de materia mineral ó perjudicial a la salud.

2.º De la manera de usarlas.—No se toman en ayunas, como los demás purgativos, sino al contrario, con buenas comidas, y operan tanto mejor cuanto mas fortificantes son las bebidas ó alimentos que se toman al mismo tiempo.—Esta inmensa ventaja permite a los enfermos medicarse hasta su cura radical, sin que los detenga la desazon y la fatiga que causan siempre los demás purgantes.

3.º De sus propiedades.—Tienen toda la eficacia necesaria para purificar la masa de la sangre de todos los malos humores (bilis, flemas etc.) que engendran una mala salud.—Por este medio curan multitud de enfermedades crónicas, como Herpes, Dolores, Reumas, Neuralgias, Catarros, Gastritis, Estreñimiento, Obstrucciones del hígado y otras, Tumores, Ligas, y Úlcera, etc.—(Ver el folleto bien detallado que se reparte gratis.)

Cajas de 12 y de 24 rs. En Paris, en casa del señor DEHAUT, médico y farmacéutico de las facultades de Paris; y en toda España, en casa de los principales farmacéuticos, quienes pueden proveerse en Madrid, en casa de los señores Calderon, Principe, 43; Collantes, plazuela del Angel, 7; Simon, Hortaleza, 2; Borrell Puerta del Sol, 5, 7 y 9, y Ulzurrun, Barrio-nuevo, 41.

CHOCOLATE PURGANTE DE COLMET

MEDALLAS DE ORO 1841, DE PLATA 1837, DE BRONCE 1855.

El chocolate purgante Colmet tan generalmente usado hoy, es recomendado por los médicos de Paris como el purgante mas seguro y agradable. Merced a su buen gusto, puede administrarse a las señoras y niños mas delicados sin que puedan suponer en lo mas mínimo que toman un verdadero medicamento. Por pequeñas dosis es muy eficaz para curar el estreñimiento, las bilis y flemas, etc., etc.

Precio en Paris, 1 fr. 25 cs. la caja, pharmacie de Colmet, inventeur, 12, rue neuve Saint Merry, (exportation.)

En Madrid, ventas por mayor, con grandes rebajas, Esposicion estranjera, calle Mayor, núm. 10. Por menor, a 8 rs., Calderon, Principe, 43; Collantes, plaza del Angel, 7; Borr-ll, Puerta del Sol. (A. 1495)

PAPEL WLINSI

Recomendado este papel por los primeros médicos, cura en uno ó dos días las reumas; irritaciones al pecho, gripe, afecciones a la garganta, los dolores nevralgicos y reumáticos, Lombago, esciático, etc., sin causar otra cosa sino una ligera picazón: 1 fr. 50 cs. la caja. Paris en casa de casa de Nandina, núm. 19, rue de la Cité, y en las principales farmacias.

Ventas por mayor, Es. osicion estranjera, calle Mayor, 10. Por menor, Calderon, Principe, 43, y Collantes, plazuela del Angel, 7. (A. 1740)

PERLAS PURGANTES

Es entre todos los purgantes el mas fácil de tomar y el mas eficaz contra las obstrucciones biliares, flemas, males del estómago, etc. Puede tomarse a cualquier hora de la mañana sin verse en necesidad de guardar régimen de ninguna clase. El frasco conteniendo 60 perlas, 3 frs. en Paris en casa de Nandina, núm. 19, rue de la Cité, y en las principales farmacias.

Ventas por mayor, Es. osicion estranjera, calle Mayor, 10. Por menor, Calderon, Principe, 43, y Collantes, plazuela del Angel, 7. (A. 1740)

VAPORES CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

SERVICIO DE GRAN VELOCIDAD.

En combinacion con los Ferro-carriles DE MADRID Y PARIS.

Salidas de Alicante.

Para MALAGA Y CADIZ.—Todos los martes y sábados a las once de la mañana.

BARCELONA Y MARSELLA.—Todos los miércoles y domingos a las once de la mañana.

Mercancías a precios alzados para todas partes.

Harinas, rs. 3,30, rubia y trigo, rs. 3,90 y lana, rs. 4,30 arropa castellana, desde Madrid a Barcelona, na. A domicilio Barcelona se toman mercancías para mas de 500 pueblos via Alicante, Málaga, Sevilla y Sevilla.

Billetes directos entre Madrid, Alicante, Cádiz, Malaga, Barcelona, Marsella, Lyon, y Paris.

Acudir al Despacho Central de los Ferro-carriles, y a don Julian Moreno, Alcalá 28 y 30. R.

ROB CLÉRET

DEPURATIVO AL IODURO DE POTASIO

Específico infalible contra las enfermedades secretas, sífilíticas antiguas y recientes, empeinosas, escrofólicas, lamparones, tumores blancos, exostosis, reumatismos crónicos, etc.

Preparado por H. CLÉRET, farmacéutico,

Pharmacie des Panoramas, a Paris.—Ecsíjase el prospecto con mi firma.

En MADRID, por mayor ESPOSICION ESTRANJERA, calle Mayor, nº 10. Por menor CALDERON, calle del Principe, nº 43, Algeciras, Muro.—Alicante, Soler y Estruch.—Almería, Gomez Zaavera.—Badajoz, Ordoñez, Ojeda, Murcia, celona, Martí y Artigas.—Bejar, Rodriguez y Martín.—Burgos, Llera.—Cáceres, Salas.—Cádiz, Gualart.—Málaga, Prolongo.—Santander, Corjas.—Sevilla, Troyano.—Toledo, Perez.—Valencia, Domingo.—Victoria, Arollano. (A. 1697)